

XI INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN MEDELLÍN 2012

*Entre resistencias y re-insistencias
Feminicidios:
No hay crímenes pasionales,
hay crímenes de odio*

una producción de



*Vamos
MUJER*

Por una Vida Digna

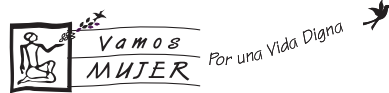


Corporación para la Vida
**Mujeres
QUE CREAN**

XI Informe sobre la situación de violación de los Derechos Humanos de las mujeres en Medellín 2012

*Entre Resistencias y Re-Insistencias
Feminicidios: No hay crímenes pasionales,
hay crímenes de odio*

Elaborado por:



Medellín 2013

Créditos

Producción realizada por:



LA CORPORACIÓN VAMOS MUJER, MEDELLÍN

Carrera 50° No. 58-78 - Tel: (4) 2544872

vamosmujer@vamosmujer.org.co

www.vamosmujer.org.co

Medellín, Colombia



CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN

Carrera 48 No 63A 60 - Tel: (4) 2844079

cmqc@mujeresquecrean.org

www.mujeresquecrean.org

ISBN: 978-958-8665-07-8

Financiación:



Impresión y diagramación:



Contenido

	Pág
FEMINICIDIOS: ENTRE LA HOSTILIDAD Y EL ODIO	
PRESENTACIÓN	11
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1. Intencionalidad política y social del informe:	15
1.2. Metodología y análisis de los datos:	19
 2. “NI UNA MUERTE MÁS, NI UNA MUJER MENOS”	
ANÁLISIS DE CIFRAS	25
2.1. Violencia intrafamiliar	26
2.2. Violencia sexual (reconocimientos médicos legales)	35
2.3. Asesinatos de mujeres – feminicidios	40

3. REPRESENTACIONES SOCIALES Y VIOLENCIAS

CONTRA LAS MUJERES 49

3.1. Representaciones sociales 49

3.2. Sobre asesinato de mujeres y feminicidios 57

3.3. Patriarcado y violencia contra las mujeres 68

4. ANÁLISIS DE PRENSA 75

4.1. La domesticidad de los asesinatos de mujeres 75

4.2. Concepciones de las mujeres acerca de sí mismas 85

4.3. Concepción sobre las mujeres..... 88

4.4. Objetos que se compran y venden 95

5. ANÁLISIS DE ENTREVISTAS	103
5.1. Resultados del análisis de las entrevistas	105
5.2 Dificultades	130
5.3 Alternativas	134
6. RECOMENDACIONES	141
BIBLIOGRAFÍA	145

PRESENTACIÓN

Al igual que en años anteriores, desde el año 2002 para ser más precisas, la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean y la Corporación Vamos Mujer, se dan a la tarea de presentar anualmente el Informe sobre la situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en la ciudad de Medellín.

Año a año hemos develado y evidenciado, a través del análisis cuantitativo, las diferentes formas de violencia que se ejercen contra la vida y el cuerpo de las mujeres. Paralelamente, hemos invitado a la reflexión y convocado a la conciencia, desde el análisis cualitativo, poniendo en el debate algunas de las causas que subyacen a estas violencias.

Sin lugar a dudas, nos resulta reconfortante haber sostenido este proceso sistemático de denuncia y ampliación del horizonte interpretativo; sin embargo, nos parece inquietante y nos deja perplejas constatar que a pesar de la existencia de leyes, reglamentaciones, protocolos e instancias especializadas en la protección, prevención y atención a las violencias, éstas no sólo no disminuyen, sino que escalan en intensidad y modalidades.

Caben preguntas de variada índole. ¿Qué factores sociales y culturales contribuyen a que la paridad entre mujeres y hombres nos resulte inaprehensible? ¿Qué inhibe nuestra capacidad para vivir la diferencia no como reconocimiento básico, sino como la autorización para infligir daño? ¿Por qué cohonestamos la sevicia contra las mujeres?

Estos y muchos más interrogantes aún sin respuesta satisfactoria son los que en el presente informe queremos continuar abordando, aproximando reflexiones sobre las representaciones sociales que subyacen en las prácticas de violencia contra las mujeres y su expresión más dramática: el feminicidio.

Si no desentrañamos las causas ocultas que transitan en las ideas y tradiciones de nuestra cultura, escritas como verdades en nuestras mentalidades, de poco servirán los abundantes dispositivos legales para erradicar un flagelo que como pandemia no solo recorre nuestro país sino también el planeta entero.

Urge que con coraje y convicción autoridades, academia, medios de comunicación, sociedad civil organizada, entre muchos otros sectores, develemos los sutiles; pero poderosos modos de asignar menor valor y significación a las mujeres, legitimando con ello las muy diversas prácticas de violencia contra la población femenina.

Nuestro propósito con este informe es presentar información y análisis que permita no solo la exposición de datos -siempre necesarios para evidenciar la evolución de los hechos de

violencia patriarcal contra las mujeres- sino también interrogar las representaciones sociales que no solo actúan en las opiniones de operadores de justicia, sino que también están enquistadas en las narraciones periodísticas de un medio de comunicación sobre hechos de violencia contra las mujeres, las cuales ilustran bien sobre el pensamiento que permea la vida social y muchas de las prácticas cotidianas en muy diversos ámbitos de interacción entre mujeres y hombres.

Nos anima la posibilidad de trastocar con este informe algunos de los cimientos de esta arquitectura de la infamia contra la vida y el cuerpo de las mujeres, alimentando la esperanza de incidir en acciones que efectivamente lleguen a la médula de una cultura que entroniza sus símbolos de poder en la violencia, el dolor y el control sobre más de la mitad de su población.

Corporación Vamos Mujer

Corporación Para la Vida Mujeres que Crean

Medellín, mayo de 2013

INTRODUCCIÓN

1.1. Intencionalidad política y social del informe:

El interés que nos anima en este informe es esclarecer las lógicas que subyacen a las violencias contra las mujeres, lógicas presentes en diversos órdenes y en las cuales hombres y mujeres se localizan de diversa manera.

Nuestro propósito se articula con la intención de visibilizar la dimensión de sujetos en las mujeres, sin acentuar la connotación de objetos con las que habitualmente se les asocia. Cuando aludimos a la dimensión de sujeto, nos referimos a la idea según la cual, tanto hombres como mujeres deben ser considerados como agentes de la propia vida y de las situaciones sociales, familiares e individuales. Tanto hombres como mujeres están implicados en las dinámicas que caracterizan el transcurrir de la sociedad y la cultura.

La diversidad que efectivamente existe entre hombres y mujeres, diversidad en todos los órdenes, no puede empañar el propósito de admitir una paridad básica, no sólo en términos sociales, culturales, económicos, laborales, sino fundamentalmente en lo que compete a la subjetividad,

es decir, hombres y mujeres son, en primer lugar, seres humanos y, fundamentalmente, seres de palabra, pensamiento, deseo y aspiraciones. Admitir esta paridad básica es la condición mínima para hacer efectiva la apuesta de construir un país y un planeta en el cual tanto hombres como mujeres puedan efectivamente hacerse cargo de sus existencias y asumirse como responsables de sus actuaciones y efectos de las mismas.

La paridad básica y que apunta a la admisión de la condición humana tanto para hombres como para mujeres, es una admisión que conduce a la aceptación de que tanto los unos como las otras, tienen derechos básicos como el derecho a la vida y a la dignidad. Y las violencias, entre las cuales el asesinato es la máxima expresión, ponen en cuestión esta admisión, lo cual supone riesgos, no sólo para las mujeres, sino para la sociedad y para la cultura como tal. No resulta comprensible por qué es necesario poner tanto empeño en posicionar una idea que resulta apenas obvia. ¿Por qué es necesario repetir una y otra vez que las mujeres son seres humanos y que como tales deben ser reconocidas? Cuando dicha condición no se ponga en cuestión, resultará como efecto la admisión de sus derechos. Quizá algún día no sea necesario realizar informes que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres porque se les reconoce efectivamente como seres con dignidad y ese reconocimiento se constituya en un límite que impide constituir las en objetos de agresión y destrucción. A eso aspiramos.

Las violencias contra las mujeres suponen un entramado en el cual se cruzan posiciones diversas en las mujeres y en los hombres, enmarcadas en un contexto discursivo cultural que se traduce en prácticas sociales que finalmente conducen a la legitimación, quizá no consciente, de actuaciones que ponen en vilo la integridad y vida de las mujeres.

Este informe apunta a dilucidar este aspecto teniendo especial cuidado en esclarecer cómo las mujeres están presentes en las violencias que las afectan y cómo lo están los hombres, en las dificultades de diverso orden para hacer efectivas y eficaces las leyes y mecanismos que protegen a las mujeres de las violencias, las representaciones asociadas a dichas violencias y las alternativas emitidas por los propios entrevistados.

El examen de las violencias contra las mujeres sostenido en el interés de posicionarlas como sujetos de derechos, supone que tanto las mujeres como los hombres puedan hacerse cargo de lo que les corresponde cuando se trata de las violencias, porque sólo de esta manera podemos contribuir a la construcción de una humanidad en la cual unas y otros se instituyan como sujetos.

Habitualmente se considera que las mujeres son beneficiarias de los derechos, idea que resulta emparentada con aquella otra según la cual las mujeres son objetos pasivos de la actuación de otros, vía que facilita la victimización en tanto la posición de objeto fácilmente se emparenta con la de víctima. Un riesgo que puede correrse cuando se reflexiona sobre las violencias contra las mujeres y cuando se escucha a quienes las atienden, investigan y hacen seguimiento a las mismas, es la de identificarse con el lugar de la víctima, efecto que

resulta contrario a la apuesta de admitir la condición de sujeto presente también en quien es afectado por las violencias. En este sentido, resulta estratégico y necesario diferenciar las situaciones favorables a la victimización, de la posición de víctima.

Es indiscutible que vivimos en una sociedad y en una cultura que posee múltiples factores que facilitan las actuaciones agresivas que lesionan la integridad y la vida de las mujeres. Estos factores pueden considerarse situaciones favorables a las violencias contra las mujeres. Entre dichos factores podemos nombrar consideraciones de diversa índole, tales como que ellas son inferiores, poco hábiles intelectualmente, incapaces para la ejecución de distintas tareas, ineptas para el ejercicio de la política y para la conducción de la vida social y económica. Otra cosa es la posición de víctima, la cual supone que quien es afectado por la acción dañina de otro se encuentra impotente para evitarla. Dicha posición se caracteriza por suponer la imposibilidad de transformar el contexto adverso en el cual hacen presencia distintas manifestaciones que culminan con el daño, impotencia que puede articularse a la negativa de admitir que las mujeres agredidas son sujetos de derecho y que el paso inicial para la apropiación y exigibilidad de los derechos, es la admisión íntima de ser un sujeto, posición que se emparenta con la de ser portador de palabra y de deseo. En este sentido, cabe preguntarse: ¿cómo podemos proceder para que las mujeres afectadas por las violencias se hagan cargo de su condición de sujeto?, porque sólo desde esta admisión los derechos se hacen efectivos y no sólo como el resultado de reconocimientos sostenidos en la buena voluntad de legisladores y gobernantes.

Con el interés de agenciar la condición y posición de sujetos en las mujeres en general y de las agredidas en particular, esperamos contribuir a la construcción de una paridad que trascienda la equivalencia de hombres y mujeres en los aspectos sociales, culturales, económicos y laborales. Se trata de una paridad que tiene su punto de partida en una consideración, evidente además pero frecuentemente olvidada: las mujeres, al igual que los hombres, participan de la condición humana y ello debería bastar para detenerse a pensar en lo que pierde la humanidad cuando legitima las violencias contra las mujeres y en lo que podría ganar admitiendo una paridad que se deriva de la admisión de las mujeres como seres de palabra y deseo.

1.2. Metodología y análisis de los datos:

Para la construcción de este informe se consideraron tres fuentes primarias de información:

- El periódico Q'Hubo¹, particularmente algunos artículos publicados en el año 2012.
- Entrevistas a servidores, servidoras públicas y mujeres pertenecientes al Movimiento Social de Mujeres (MSM).

1 Q'Hubo es un diario que circula en Medellín. Informa a la ciudad de los hechos más impactantes de la vida social y es una de las fuentes para acceder a información sobre situaciones de violencia. Dado que tiene un alto número de lectores, fue elegido como fuente para obtener datos para el establecimiento de este informe.

- Datos emitidos por distintas instancias gubernamentales y obtenidos algunos por derecho de petición. Dichas instancias fueron: Sistema de Información y Seguridad para la Convivencia – SISC-, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Medellín-, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – CAVIF-, Centro de Atención e Investigación a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, Alcaldía de Medellín, Sistema de Información de Género y Desarrollo de las Mujeres de Medellín.

En lo que respecta al periódico Q’Hubo, se puede decir que se analizaron algunos de los artículos publicados durante el año 2012, particularmente en el segundo semestre. Dicho análisis estuvo orientado por el objetivo de desentrañar las representaciones sociales y las expresiones más corrientes asociadas tanto a las mujeres como a las violencias que las afectan.

En cuanto a la realización de las entrevistas, se solicitó previamente una cita en la cual se explicitó el propósito de la misma. Se diseñó un formato para registrar los aspectos más relevantes a la luz del objetivo del informe, objetivo que apunta a explicitar las representaciones sociales asociadas al feminicidio y violencia contra las mujeres en la ciudad y presentes en los y las servidoras públicas encargadas de recepcionar, intervenir, investigar o hacer seguimiento a dicha problemática en Medellín. De igual modo, se establece un consentimiento informado en el cual se garantiza la reserva de los datos personales e institucionales, ello con el fin de ofrecer las condiciones mínimas requeridas para obtener una información adecuada y pertinente al objetivo y propósito de este informe.

Las entrevistas fueron grabadas y transcritas. El análisis de los datos se realizó, de un lado, a la luz del objetivo del informe, y de otro, respetando fundamentalmente la textualidad de quienes se dispusieron a ser entrevistados. El análisis se orientó a escudriñar las representaciones e ideas asociadas a las violencias contra las mujeres, particularmente, a los feminicidios. A partir de los dichos y expresiones de servidores, servidoras y mujeres articuladas al MSM, se hacen consideraciones tendientes a explicar en algo el fenómeno de las violencias contra las mujeres y particularmente, el asesinato de las mismas.

La posición de las integrantes del equipo responsable en la recolección y análisis de los datos, estuvo marcada por varios aspectos:

- En primer lugar, los afectos e impactos en quienes participaron en la elaboración del informe a propósito de los datos obtenidos, fueron objeto de reflexión y debate colectivo para impedir que éstos se involucraran en el análisis de los mismos produciendo efectos contrarios a los esperados. Esta consideración tiene un lugar preponderante en tanto resulta importante establecer una diferencia clara entre la intención portada en el decir del entrevistado/a y los efectos que éste produce en quien escucha y analiza. Aunque es imposible erradicar la subjetividad propia en el proceso de recolección y análisis de datos, es importante subrayar que en el resultado de ese proceso y materializado en este informe, se hizo el máximo esfuerzo por ser fieles a la intención presente en los dichos y expresiones obtenidos en el contexto de las entrevistas.

- De otro lado, durante la realización de las entrevistas se tuvo particular cuidado en no cuestionar, desde ideas preconcebidas, las respuestas aportadas; igualmente, se puso cuidado en plantear preguntas derivadas de las respuestas proporcionadas y en no discutir o poner en cuestión las ideas y planteamientos realizados por quienes se dispusieron a ser entrevistados. Esta actitud obedeció al interés de implementar una escucha orientada por el genuino interés de desentrañar las representaciones e imaginarios, las concepciones e ideas, que en servidores y servidoras activan los actos de agresión y el asesinato de mujeres en la ciudad. El equipo responsable de la obtención y análisis de los datos puso su empeño en asumir una posición de escucha de tal forma que facilitara el surgimiento de un saber en quien asumía la función de entrevistado, saber referido a la intervención, seguimiento e investigación de las violencias contra las mujeres y el asesinato de las mismas.

*Ni una muerte más,
ni una mujer menos.*

2. “NI UNA MUERTE MÁS, NI UNA MUJER MENOS”²

ANÁLISIS DE CIFRAS

Tiene importancia en este informe presentar el comportamiento de algunas violencias contra las mujeres leído a partir de lo que revelan las cifras en los últimos cinco años en la ciudad de Medellín, análisis que se hará retomando cifras obtenidas a través de derechos de petición y/o solicitud directa al Sistema de Información SISC, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Atención e Investigación a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS – y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – CAVIF – , fuentes oficiales para la elaboración del informe anual de seguimiento a la Situación de Violación de los Derechos Humanos de las Mujeres de Medellín, realizado por la Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean.

2 Consigna Movimiento Social de Mujeres.

El análisis se centrará en las violencias intrafamiliar, sexual y mortal, en períodos que oscilan entre 6 y 12 meses, según cifras disponibles en cada año. Si bien las cifras que se presentan no corresponden al mismo periodo de tiempo, éstas permiten observar una tendencia en el comportamiento respecto a las violencias vividas por las mujeres, aportando a su vez insumos que animen una mirada a las representaciones socio-culturales que subyacen en la ocurrencia de las violencias contra las mujeres, en la atención e investigación que instancias encargadas hacen a las mismas.

2.1. Violencia intrafamiliar

El término de violencia intrafamiliar se encuentra reportado en el Corpus de Referencia del Español Actual-CREA- desde 1993³. En Colombia en la Ley 294 de 1996, refieren la violencia intrafamiliar como "...todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio o cualquier otra forma de agresión producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de éstos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar"⁴

3 InformedelaRealAcademiaEspañolasobrelaexpresiónViolenciadeGénero. <http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/%28voAnexos%29/archBB81F7452A4355C0C12571F000438E7A/%24FILE/Violenciadeg%C3%A9nero.htm>, consultado, marzo de 2013

4 Ley 294 de 2006. http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/1996/Ley_294.pdf, consultado, marzo de 2013

Al aludir a la violencia intrafamiliar, es necesario insistir en el sujeto que acoge la Ley como víctima de esta modalidad de violencia, que incluye a todos los miembros de una familia, lo que hace necesario diferenciar la violencia contra la mujer de la violencia intrafamiliar. Ello en un esfuerzo por develar que mujeres y hombres participan de manera diferente en la violencia. En el caso de la denominada violencia intrafamiliar, las mujeres, niñas y niños son las principales víctimas tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 1: Violencia Intrafamiliar últimos cinco años en Medellín

Año	Mujeres	Hombres	Mujeres Jóvenes Y Niñas	Total
2008 ¹	2625 (83.91%)	503 (16.08%)	No Se Desagrega	3128
2009 ²	2608 (74.96%)	871 (25.03%)	No Se Desagrega	3479
2010 ³	3854 (80.34%)	943 (19.65%)	2812 (58.61%)	4797
2011 ⁴	4672 (82.58%)	985 (17.41%)	195 (3.44%)	5657
2012 ⁵	4286 (83.04%)	875 (16.95%)	204 (3.95%)	5161

Fuente: Sistema de Información de Género y Desarrollo de las Mujeres de Medellín, CAVIF, SISC

- 1 Alcaldía de Medellín, Sistema de Información de Género y Desarrollo de las Mujeres de Medellín, 2008. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero a octubre de 2008. En este mismo año, en el período enero – noviembre, el CAVIF reporto 5.975 casos de VIF, de los cuales 5058 correspondieron a mujeres y 986 a hombres. Es frecuente encontrar disimilitudes en las cifras que entregan las diferentes instancias, complejizando la referencia a las mismas.
- 2 CAVIF. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean, 2009. Periodo enero a junio de 2009
- 3 Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. IX Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2010. p.63. Periodo enero a agosto de 2010
- 4 Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC- 2012

Como puede observarse en el cuadro, en los últimos cinco años el porcentaje de denuncias por violencia intrafamiliar contra las mujeres se mantiene alrededor del 80%, exceptuando el año 2009, que desciende al 75%.

Llama la atención el cambio en el comportamiento de las cifras, en el caso de mujeres jóvenes, que para los primeros 8 meses del 2010 representa más del 50% del total de los casos de violencia intrafamiliar reportados, en tanto para los años 2011 y 2012, desciende alrededor de un 4%. ¿Cómo explicar esta diferencia? Las cifras obtenidas no arrojan elementos para construir una respuesta.

Para el año 2011 los rangos de edad de mayor afectación, en las mujeres, se encuentran entre 18 y 52 años con un 74% de las denuncias reportadas y para el 2012 el mismo rango de edad reporta un 76% de casos. De este porcentaje, alrededor del 20% se encuentra entre los 18 y 26 años de edad. Si bien este informe centra su interés en la situación de las mujeres, es posible subrayar en el caso de los hombres que reportan violencia intrafamiliar, el mayor porcentaje se sitúa entre los 18 y 52 años de edad (56%), un comportamiento similar al de las mujeres.

**Tabla 2: Rangos de edad víctimas de violencia intrafamiliar
2011 – 2012 (SISC)**

Rango de edad	2011				2012			
	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%
0-9	30	1%	47	5%	35	1%	30	3%
10 – 13	41	1%	33	3%	41	1%	31	4%
14 – 17	124	3%	34	3%	128	3%	44	5%
18 – 26	942	20%	131	13%	818	19%	112	13%
27 – 32	777	17%	92	9%	664	15%	83	9%
33 – 38	704	15%	101	10%	623	15%	82	9%
39 – 45	698	15%	142	14%	646	15%	102	12%
46 – 52	553	12%	95	10%	521	12%	123	14%
53 – 59	330	7%	113	11%	349	8%	80	9%
60 – 66	210	4%	69	7%	180	4%	70	8%
Mayor de 67	224	5%	119	12%	248	6%	111	13%
SIN DATO	39	1%	9	1%	33	1%	7	1%
TOTAL	4672	100%	985	100%	4286	100%	875	100%

Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC- 2012

Según se desprende del cuadro, el mayor número de víctimas de violencia intrafamiliar, son mujeres y el rango de edad prevalente se sitúa entre los 18 y 52 años, es decir el periodo vital, social y económicamente denominado como reproductivo. Época en la que de manera importante se busca, construye y consolidan relaciones erótico-afectivas, mayoritariamente formalizadas en la convivencia permanente. Revisando las cifras se encuentra que el 57% de las víctimas de violencia intrafamiliar se encuentran casadas o en unión libre. Se conoce socialmente el establecimiento de un vínculo de pareja, asociado, en más de los casos, a la búsqueda de construir una familia.

El Instituto Interamericano del Niño, define la familia como “Un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (...) su finalidad por excelencia es la multiplicación...”⁵

La Ley 1257 de 2008, además de las obligaciones que adjudica al Estado a través de diferentes instancias gubernamentales, a los medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto, establece unos deberes a la familia, en la que plantea: la familia “...tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer.”⁶ Para estos efectos, la familia deberá entre otros, “abstenerse de realizar todo

5 Instituto Interamericano del niño. http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2012_UT_1.PDF

6 Artículo 14, Capítulo IV Medidas de Sensibilización y Prevención, Ley 1257 de 2008. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html, consultado, abril de 2013

acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres (...); realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra en el entorno de la familia".⁷

Si una búsqueda que orienta a una gran mayoría de los seres humanos, está dirigido a la conformación de una familia, si en ella subyacen funciones y representaciones de multiplicación, cuidado y protección ¿cómo explicar que éste sea un escenario en el que precisamente ocurren los actos que, según la ley, la familia debe abstenerse de realizar, y termina siendo un lugar de peligro para quienes la integran y de manera importante, para las mujeres de todas las edades? ¿Cómo explicar el contrasentido en lo que se transmite como su naturaleza?

El siguiente cuadro ilustra algunas de las modalidades de las agresiones ocurridas en el contexto de la violencia intrafamiliar durante los años 2011 y 2012.

7 Ibíd.

Tabla 3: Tipos de Violencia 2011 - 2012 (SISC)⁸

Tipo de violencia	2011				2012			
	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%
Física	1731	37%	375	38%	1496	35%	276	32%
Maltrato	849	18%	189	19%	704	16%	156	18%
Psicológica	1825	39%	373	38%	1779	42%	383	44%
Sexual	14	0%	2	0%	18	0%	3	0%
SIN DATO	253	5%	46	5%	289	7%	57	7%
Total	4672	100%	985	100%	4286	100%	875	100%

Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC- enero a diciembre 2011 y 2012

Entre el 2011 y 2012, el tipo de violencia con mayor número de casos corresponde a violencia psicológica con un porcentaje alrededor del 40%, seguida de la violencia física con un 36%. Si la modalidad más alta corresponde a violencia psicológica, es pertinente la pregunta ¿Cuál es la fortaleza subjetiva de estas mujeres, en el afrontamiento de situaciones hostiles y peligrosas para su bien –estar? Es de subrayar también la referencia que se hace al maltrato como otro tipo de violencia, sin que se especifique en qué se diferencia de la violencia psicológica y física.

⁸ Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC, enero – diciembre 2011 y 2012

Según las cifras que pudieron revisarse, el mayor porcentaje de ocurrencia de hechos de violencia intrafamiliar contra las mujeres se registra los días sábados, domingos y lunes; sin embargo, no podría establecerse una diferencia significativa en los días y meses de ocurrencia de los hechos, lo que sostiene la idea según la cual las violencias contra las mujeres no tienen día, ni fecha en el calendario. En consecuencia con ello, las instituciones responsables de su atención, tendrían que garantizar condiciones de atención permanente a las mismas.

Respecto a los motivos por los cuales se da la violencia intrafamiliar, los datos suministrados por el SISC, en el caso de las mujeres, aluden a motivos familiares en un 59%, seguido de los celos con un porcentaje alrededor del 22%. No se especifica a qué se hace referencia cuando se nombra motivos familiares, omisión que llama la atención y obliga un cuestionamiento por todo lo que se puede invisibilizar al hacer uso de un concepto como éste, legitimando dichos según los cuales “la ropa sucia se lava en casa”, idea que desde luego conlleva a la despolitización de una reivindicación propuesta por el feminismo “lo personal es político”, consigna revestida de gran significado en tanto busca develar los temas del poder, del control sobre las mujeres (cuerpo, movilidad, tiempo, dinero, modo de vestir, etc.). Así podríamos señalar que esta generalidad “motivos familiares” evita abordar y conocer factores sociopolíticos y culturales que en las relaciones entre mujeres y hombres autorizan el uso de la violencia por parte de los varones.

Otro aspecto a resaltar está referido al nivel educativo de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en los últimos dos años (2011 y 2012), un 30% tiene primaria, entre el 45% y 47% se ubican con educación secundaria y un 8 y 9% registran tener educación superior o

universitaria, en contraposición al 2% de mujeres que dicen no tener ningún nivel educativo. Poner atención a este dato nos ayuda a interrogar la idea según la cual la violencia contra la mujer ocurre por falta de educación de las víctimas, afirmación que puede interrogarse también cuando de la mano de procesos educativos, se encuentran mujeres no sólo profesionales, sino también con información y formación sobre los derechos de las mujeres y legislación en derechos humanos, pero inmersas en relaciones de hostilidad y agresión contra ellas y en otros casos de ellas hacia sus hijas e hijos. Esto nos advierte de algo en las violencias contra las mujeres que no se inscribe en la información y educación de las mujeres.

2.2. Violencia sexual (reconocimientos médicos legales)

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual cómo “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”⁹, conjuntamente con la OMS, la Organización de Naciones Unidas ONU, afirma cómo “...la violencia sexual comprende una amplia gama de actos, incluidos el coito sexual intentado o forzado, contacto sexual no deseado, obligar a una mujer o a una niña o niño a participar en un acto sexual sin

9 Contreras, J. M.; Bott, Sarah.; Guedes, Alessandra.; Dartnall, Elizabeth. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. Iniciativa de Investigación en Violencia Sexual (SVRI) por sus siglas en inglés. http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf, consultado, abril de 2013

su consentimiento, comentarios sexuales no deseados, abuso sexual de menores, mutilación genital, acoso sexual, iniciación sexual forzada, prostitución forzada, la trata con fines sexuales, entre otros.¹⁰

En Colombia, según reportes de Forensis, en el 2011 se practicaron 22.597 sexológicos, de los cuales el 84% se practicó a mujeres y un 16% a hombres. Del total de sexológicos practicados, el 85% correspondió a niñas y adolescentes y el 95% a niños¹¹, lo que significa que la violencia sexual afecta mayoritariamente a mujeres, niñas y niños. Este comportamiento no escapa a Medellín, según puede observarse en el siguiente cuadro:

10 Secretario General de la ONU, 2006 http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf

11 Forensis, 2011. P. 224 <http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2011/5-F-11-Sexologicos.pdf>

Tabla 4: Violencia Sexual últimos cinco años en Medellín

Año	Mujeres	Mujeres Jóvenes Y Niñas	Hombres	Hombres Jóvenes y Niños	Total
2008 ⁶	374 (85%)	218 (49%)	65 (14%)	No se desagrega	439
2009 ⁷	799 (84%)	567 (60%)	151 (16%)	No se desagrega	950
2010 ⁸	489 (85%)	404 (70%)	88 (15%)	No se desagrega	577
2011 ⁹	1130 (84%)	934 (69%)	219 (16%)	203 (93%)	1349
2012 ¹⁰	949 (82%)	754 (65%)	212 (18%)	198 (93%)	1161

Fuente: Informes VII, VIII y IX sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, Vamos Mujer y Mujeres que Crean. INMLCF

- 6 Entre Resistencias y re-insistencias. Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. VII Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2008. P 34. Periodo enero a octubre de 2008
- 7 Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. VIII Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2009. p.14. Periodo enero a junio de 2009
- 8 Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. IX Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2010. p.60. Periodo enero a agosto de 2010
- 9 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se presentan para este año datos de Medicina Legal con un total de 1349 casos de violencia sexual en 2011. Por su parte el SISC, en el mismo año reporta un total de 1008 casos de violencia sexual, una diferencia de 341 casos. Mientras el INML reporta 1130 casos donde las víctimas son mujeres, el SISC reporta 900 casos, la diferencia también se presenta en las cifras de las víctimas hombres el INML reporta 219 casos y el SISC 108.
- 10 Al igual que en el 2011, el reporte del año 2012 realizado por INML y el SISC difiere en el total de casos y el número de víctimas por sexo. El INML reporta 1161 casos de violencia sexual y el SISC 949, la diferencia entre los dos reportes es de 113 casos, una cifra significativa aunque con una diferencia no tan marcada como sucede en el año anterior. En los casos en los cuales las víctimas son mujeres el INML reportó 949 mientras que el SISC reporta 836 casos; en el caso de los hombres, el INML reporta 212 casos y el SISC 113. Si bien en ambos años las cifras entre estas dos entidades varía, es notorio que el mayor número de víctimas de violencia sexual son mujeres.

Retomando las cifras de los años 2011 y 2012, se nota una diferencia significativa entre las cifras presentadas por Medicina Legal y el SISC; sin embargo, en los cinco años el porcentaje de reconocimientos sexológicos realizados, en el caso de las mujeres, se mantiene por encima del 80% del total de los casos atendidos.

Entre 2011 y 2012 según datos de Medicina Legal se practicaron reconocimientos sexológicos a 401 niños menores de 14 años y a 1688 niñas tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

Tabla 5: Reconocimientos sexológicos niñas y niños, enero a diciembre de 2011 y 2012 en Medellín¹²

AÑO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
2011	934 (69%)	203 (15%)	1137
2012	754 (65%)	198 (17)	952

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

¹² Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012

Según se desprende de esta tabla, del total de reconocimientos sexológicos practicados por Medicina Legal a niñas y niños, por lo menos un 65% fue practicado a niñas en cada año, 2011 y 2012, siendo representativamente mayor en contraste con el número de sexológicos practicados a niños. Este comportamiento no varía a lo largo del ciclo vital para las mujeres, según se evidencia en la tabla 2.

Se desprende de los datos anteriores una práctica de violencia dirigida principalmente contra las mujeres, independiente de la edad, éstas siguen siendo las más afectadas. De igual manera, sí un porcentaje importante de víctimas son niñas y niños, no pueden alimentarse afirmaciones referidas a que son las mujeres quienes provocan las violencias “algo habrá hecho”, en una suerte de naturalización de las violencias y de admisión que las niñas y adolescentes se merecen la agresión por acción u omisión en su comportamiento, por desacatar normas situadas casi siempre en un deber ser para ellas, y sobre el cual, el hombre parece tener potestad y decisión.

En cuanto a los presuntos agresores, según datos suministrados por el SISC, el mayor porcentaje corresponde al padre seguido del padrastro en el 2011, comportamiento que se invierte en el 2012; sin embargo, es preocupante cómo el protagonismo lo tiene una casilla denominada sin dato, con 726 casos en el 2011, (89%) y, 665 casos en el 2012 (87%)¹³. Hallar este registro en cifras oficiales, no puede más que generar desconcierto y preguntas de cara a las posibilidades de aplicación de las leyes, protección para las mujeres, superación de la impunidad y garantías de no repetición de hechos victimizantes.

13 Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC, enero – diciembre 2011 y 2012

2.3. Asesinatos de mujeres – feminicidios.

En la construcción discursiva de la violencia, que involucra a las mujeres, ésta ha sido nominada a veces de manera indiferenciada cómo violencia de género, violencia contra la mujer, violencia de pareja o conyugal y violencia intrafamiliar. La violencia conyugal aludiría a la violencia perpetrada al interior de una relación de pareja formalizada en un vínculo civil, religioso o en unión libre. Violencia de género, concepto que suele emplearse como sinónimo de violencia contra la mujer, ésta definida como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”¹⁴.

Hace parte de la violencia contra las mujeres, el feminicidio “categoría analítica derivada del término femicidio, el cual a su vez es la traducción de femicide, propuesta en América Latina por Marcela Lagarde, como parte de la violencia de género (...) significa el homicidio de mujeres por ser mujeres”.¹⁵

14 Ley 1257 de 2008. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html

15 Ariza Sosa, Gladis Rocío. De inapelable a intolerable. Violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja en Medellín. Ed. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2012. p. 113

Desde luego, merece toda la atención la discusión sobre el concepto de feminicidio, su reconocimiento y aplicación en la normatividad interna de los países. Pero sin lugar a dudas, lo más preocupante son las cifras sobre asesinatos de mujeres y lo que éstas representan en términos de implicaciones éticas, políticas y económicas para un país que como Colombia se precia de tener una de las mejores democracias de América Latina, para una región, Antioquia, que se dice la más educada, para una ciudad que pregonar ser la mejor esquina de América y que ha sido designada como la más innovadora del mundo. El siguiente cuadro da cuenta del asesinato de mujeres en la ciudad en los últimos cinco años.

Tabla 6: Asesinatos de mujeres últimos cinco años en Medellín

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2008 ¹¹	108 (8%)	1224 (91%)	1332
2009 ¹²	68 (7.41%)	849 (92%)	917
2010 ¹³	96 (6.7%)	1485 (93%)	1581
2011 ¹⁴	121 (7.30%)	1536 (92%)	1657
2012 ¹⁵	91 (7.24%)	1165 (92%)	1256

Fuente: Unidad de Delitos contra la Vida, INMLCF, SISC

- 11 Fiscalía General de la Nación, Seccional Medellín. Unidad de Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero a diciembre de 2008
- 12 Periodo enero a junio de 2009
- 13 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero a septiembre de 2011
- 14 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, enero – diciembre 2011 y 2012. Para este mismo periodo, el SISC registra 119 mujeres asesinadas (7. 21%)y 1530 hombres (92%)
- 15 Para este mismo periodo, el SISC, registra 87 mujeres asesinadas (6.95%)y 1164 hombres (92%)

Se insiste por parte de entidades oficiales en una disminución de los homicidios en la ciudad. Sin embargo, según puede observarse en el cuadro, durante los últimos cinco años, en lo que refiere a los hombres, si bien se presenta una disminución en los datos, el porcentaje de víctimas mortales se mantiene entre un 91% y 92% del total de asesinatos en la ciudad.

Igual comportamiento registra el asesinato de mujeres, es decir, hay una disminución en las cifras, pero el porcentaje con relación al total de las víctimas mortales se mantiene alrededor de un 7.24%, con 108 mujeres asesinadas en el 2008 y 91 en el 2012. Ahora bien, cómo no señalar que hasta el primero de julio del año en curso (2013) el número de violencias mortales para las mujeres en Antioquia llegó a 105 casos¹⁶.

Otro aspecto a destacar es la disimilitud en las cifras presentadas por diferentes instituciones encargadas de su manejo. Se reconocen esfuerzos en el acopio y presentación de las cifras; sin embargo, persisten dificultades en la manera cómo se registran los datos, en tanto no se cuenta con un banco de información unificado que permita hacer un análisis bajo variables simétricas y con información sistemática. Si bien existen observatorios especializados y el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia que se encarga de recopilar y sistematizar las cifras provenientes de entidades oficiales, éstas no siempre coinciden con las entregadas directamente por alguna otra institución como Medicina Legal, Fiscalía y Policía Metropolitana. ¿Qué puede comprenderse al respecto?

16 Benavidez, G. (2013, 01, 06) Fleteros asesinan a una mujer en Bello. Periódico Q' hubo. pp. 4

Sin duda pueden aventurarse razones técnicas, de capacidad instalada, de diferenciación en funciones y misionales, etc., sin embargo, acuerdos como el 020 de 2011 y leyes como la 1257 de 2008, plantean recomendaciones a los gobiernos para que formalicen herramientas y estrategias orientadas a garantizar mayor sistematicidad en el acopio y manejo de las cifras. Adicional a ello, la comunidad académica, las ONG, los movimientos sociales y la ciudadanía en general, tienen derecho a acceder a un sistema comprensible y confiable respecto al comportamiento que fenómenos como las violencias contra las mujeres tienen en la ciudad.

Respecto a la edad de las mujeres asesinadas, según el reporte del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, durante el 2012, el rango de edad en el cual se presenta mayor casos de asesinatos de mujeres está entre los 18 y 32 años con un 56%; durante el 2011, este rango presenta el mismo comportamiento significando un 38% de los casos, seguido por los rangos de edad de 33-38 y 46-52 años. Durante años anteriores el comportamiento no varía mucho. En un reporte de Medicina Legal del año 2011¹⁷, que recoge cifras de enero a septiembre de los años 2009 y 2010, se puede observar que el rango de edad 18 – 35 años presenta el mayor número de mujeres asesinadas, 47% en el 2009 y 48% en el 2010.

Durante los últimos cuatro años, según datos del SISC, el mayor número de asesinatos en la ciudad, se perpetraron con armas de fuego. Si bien es el arma más utilizada tanto para el asesinato de hombres como de mujeres, llama la atención, que en el caso de las

17 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Noroccidente. Derecho de petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero - septiembre 2011

mujeres, otro mecanismo recurrente es el arma blanca y la asfixia mecánica. Mientras que la asfixia mecánica en los asesinatos de hombres oscila entre el 1 y el 3%, para las mujeres, esta modalidad alcanza el 9%. El arma blanca es el segundo mecanismo utilizado en los homicidios en la ciudad, registrándose un incremento del 3% durante los años 2011 y 2012 en el caso de los hombres. Sin embargo, el uso de arma blanca es superior en el caso de las mujeres para quienes ha representado el 19% durante los dos últimos años.

En cuanto a los meses de ocurrencia, no podría establecerse una tendencia comparativa en los últimos cinco años en tanto cada año presenta registros diferentes, así por ejemplo, durante el 2012 los meses en que se presentaron más asesinatos fueron mayo y septiembre, con un porcentaje del 20% del total de las mujeres asesinadas; el resto de los meses de este mismo año fluctúa entre un 7 y un 9% de asesinatos, exceptuando octubre que presenta la cifra más baja del año, 3%. Durante el 2011 el mayor porcentaje de asesinatos se presentó en los meses de mayo y junio, con un 27% del total de mujeres asesinadas.

Lo que las cifras sí permiten esclarecer es una constante en los sábados, domingos y lunes cómo los días en los que se registra mayor número de mujeres asesinadas en la ciudad. Coincide ello con los días de descanso, ocio y diversión, no siempre para las mujeres, quienes destinan parte de su tiempo a oficios domésticos. Sin embargo, se hace necesario contar con más información para lograr establecer una hipótesis sobre estos días cómo los que representan mayor peligro para las mujeres, por ejemplo, sería pertinente conocer la relación con el presunto homicida, los lugares de ocurrencia de estas violencias en cada año, la hora en que suceden, presencia de otras personas en la vivienda, actividades realizadas por la

víctima y demás miembros de la familia, ocupación y días de pago de la víctima (si tiene empleo), y del victimario, información sobre el presunto homicida, registro de antecedentes de agresión si los hay, información que no fue posible obtener para este informe. Y que desde luego, aportaría elementos para un análisis y comprensión de las violencias, sus lógicas, entramados y responsables.

Entender a las mujeres como seres subordinados y sin potestad sobre su cuerpo, permite que otros puedan venderlas, nominarlas, interpretarlas y dañarlas.

3. REPRESENTACIONES SOCIALES Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

El informe que estamos presentando, pone el énfasis en un aspecto habitualmente examinado con relación a las violencias contra las mujeres, a saber, las representaciones sociales. El elemento suplementario que se ofrece en este informe, es la indagación de dicho concepto a la luz de los productos ofrecidos por uno de los medios de comunicación más leídos en nuestro medio: el diario Q'Hubo. Nuestro interés es incentivar la reflexión sobre las maneras cotidianas cómo se nombran las violencias y los asesinatos de las mujeres y sus efectos en los colectivos y en la sociedad en general.

A continuación se ofrecen algunos elementos conceptuales sobre las representaciones sociales y sobre el asesinato de mujeres y feminicidio con el propósito de facilitar la comprensión de los análisis que proponemos en este informe.

3.1. Representaciones sociales

Las representaciones sociales son un sistema en el cual se involucran aspectos sociales y de pensamiento, permitiendo un acercamiento a los procesos de configuración del pensamiento social alrededor de diferentes realidades. Se puede entender la representación como una

imagen, concepto u opinión que se genera en las personas en relación con una situación, fenómeno u objeto. Las representaciones sociales permiten el establecimiento de las relaciones entre las personas y los objetos de la realidad generando interacciones.

Uno de los autores que más se ocupó del tema fue Moscovici,¹⁸ principal exponente del concepto y quien expresó que las representaciones sociales involucran aspectos sociológicos y psicológicos. Las representaciones sociales, son una forma de conocimiento, que incluyen ideas, normas, valores, pensamientos, opiniones, estereotipos, creencias acerca de un fenómeno, objeto o hecho social; suponen un sistema de interpretación de la realidad que influye en las prácticas y relaciones de las personas con los otros y con el entorno.¹⁹

Si bien es a partir de los desarrollos conceptuales que realiza Moscovici que se despliega toda una teoría, es Durkheim quien acuña el concepto de representaciones colectivas. De este concepto parte Moscovici para desarrollar el concepto de representaciones sociales. Durkheim,²⁰ explica que las representaciones colectivas son “producciones mentales [...] que van más allá de los individuos particulares y que forman parte del acervo cultural de una sociedad y sobre estas representaciones se forman las representaciones individuales que no son más que su expresión particularizada según las características concretas del sujeto”. Para Durkheim estas representaciones, que son universales, impersonales y estables, dentro de las

18 MOSCOVICI, S (1961), *La representación social: un concepto perdido*. En: *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Ed. Huemul, Buenos Aires. pp. 27 – 54

19 ABRIC, J-C (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. Cultura Libre. México

20 Citado por Knapp, Suárez & Mesa (2003), *KNAPP, E; SUÁREZ, M & MESA, M. (2003) Aspectos teóricos y epistemológicos de la categoría representación social*. En: *Revista cubana de psicología* 20(1), 23-34 Consultado el 27 de febrero de 2013 en http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0257-43222003000100003&script=sci_arttext

cuales se encuentran entidades como el mito, la religión, el arte, entre otras, son la base de las representaciones individuales, que a su vez son variables e inestables. Según el autor, las representaciones colectivas son el pensamiento social que impera sobre las personas, Araya (2002),²¹ aludiendo a Durkheim, expresa que las representaciones colectivas se imponen a las personas quienes les otorgan la misma objetividad que a las cosas naturales. Esto significa que las representaciones sociales, de algún modo, pierden el estatuto de ser construcciones para finalmente situarse en el orden de lo natural porque se trata de un aspecto de la vida social que escapa a la crítica, al cuestionamiento y a la dialectización.

Moscovici define las representaciones sociales como “sistemas que tienen una lógica y un lenguaje particulares, una estructura de implicaciones que se refieren tanto a valores como a conceptos, un estilo de discurso que le es propio. No los consideramos “opiniones sobre” o “imágenes de”, sino “teorías” de las “ciencias colectivas” sui generis, destinadas a interpretar y a construir lo real”.²² De acuerdo con Moscovici (1961: 32) una representación es una preparación para la acción.

Abrić²³ define las representaciones sociales como un sistema de interpretación de la realidad que influye en las prácticas y relaciones de las personas con los otros y con el entorno. Están formadas por un componente cognitivo y un componente social que es en el cuál se elabora

21 ARAYA, S (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuadernos de Ciencias Sociales 127. Costa Rica

22 MOSCOVICI, S (1961), La representación social: un concepto perdido. En: *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Ed. Huemul, Buenos Aires. pp. 27 – 54

23 ABRIC, J-C (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. Cultura Libre. México

y se transmiten las interpretaciones e imágenes desarrolladas alrededor de un fenómeno.

Según Robert Farr, citado por Araya (2002: 28)²⁴ las representaciones sociales establecen “un orden que permite a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo”²⁵ hacen posible, además, la comunicación entre los miembros de una comunidad al proporcionar un código para el intercambio social (Farr citado por Araya 2001:28).

Por su parte, Jodelet propone que las representaciones sociales suponen una forma de construcción de conocimientos sobre el sentido común, en el cual los sujetos juegan un papel importante ya que no sólo se apropian de las representaciones, porque además aportan activamente en la construcción de las mismas. La autora establece como definición de las representaciones sociales:

...la manera en que nosotros sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano. [...] Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social. De

24 ARAYA, S (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuadernos de Ciencias Sociales 127. Costa Rica

25 Ibíd.

este modo, ese conocimiento es en muchos aspectos un conocimiento socialmente elaborado y compartido.²⁶

Jodelet propone tres esferas de pertenencia de las representaciones sociales: la esfera de la subjetividad, la de la intersubjetividad y la de la trans-subjetividad; la esfera de la subjetividad hace referencia a los procesos, ya sean cognitivos o emocionales, que operan a nivel individual por medio de los cuales el sujeto se apropia y construye de las representaciones. La esfera de la intersubjetividad hace referencia a las representaciones que se construyen a partir de la interacción entre los sujetos, a partir del intercambio verbal, de la relación con los otros, que se construyen los conocimientos sociales no científicos. Por su parte la trans-subjetividad se refiere a los aspectos que surgen de la relación entre lo subjetivo y lo intersubjetivo. El análisis de la representación social permite descubrir la forma cómo los sujetos perciben, observan, conocen e interpretan la realidad que los envuelve.

La representación es un conocimiento social no científico, que se construye en la interacción entre los sujetos, en un contexto de tiempo y espacio determinado; este conocimiento permite dar una explicación a diferentes hechos y procesos en común. En este conocimiento del sentido común se articulan los procesos de comunicación y el pensamiento social. En este sentido, se entienden las representaciones sociales como un sistema cognitivo –de pensamiento- en los cuales se articulan las opiniones, creencias, estereotipos, normas, que se construyen

26 Jodelet citada por Araya (2002:27) (ARAYA, S (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuadernos de Ciencias Sociales 127. Costa Rica

socialmente y que se ponen en común a partir de los procesos de socialización. Como lo plantea Jodelet, las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal.

Autores y autoras como Abric, Jodelete y Araya, proponen que en la formación de las representaciones sociales influyen los aspectos culturales que se han acumulado a lo largo de la historia de la sociedad; este cúmulo cultural está constituido por creencias, normas y valores que han sido básicos en la formación de la memoria colectiva y de la identidad propia de cada sociedad, así como las prácticas sociales y las diferentes modalidades de comunicación que se establecen en la sociedad. La representación social supone una naturalización, por la cual pierde su carácter arbitrario convirtiéndose en una realidad con existencia autónoma.²⁷

La representación social se constituye en un instrumento para la interpretación, la orientación y justificación de los comportamientos de los sujetos y de las sociedades, de ahí la importancia del abordaje de éstas, ya que permiten entender la dinámica de las interacciones sociales y dilucidar los aspectos determinantes de las prácticas sociales. Las representaciones sociales permiten la comprensión del mundo y sus relaciones, la valoración de los hechos acontecidos, la comunicación como medio de interacción de las personas que facilita la configuración y re-configuración de representaciones sociales y la forma de proceder de los sujetos, influencia de dichas representaciones.

27 ARAYA, S (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuadernos de Ciencias Sociales 127. Costa Rica

El concepto de representación social resulta de vital importancia a la hora de examinar las violencias contra las mujeres y los asesinatos de las mismas dado que las actuaciones humanas siempre están enmarcadas en contextos simbólicos, de interpretación y sentido. La característica básica de la condición humana es la de ser seres de palabra y ello supone una suerte de “desnaturalización” de los vínculos sociales. Cuando aludimos a la “desnaturalización” nos referimos a que las dinámicas humanas no están gobernadas por los preceptos biológicos en tanto la palabra y el sentido se inmiscuyen fundamentalmente en la relación con el otro.

Estas ideas apuntan a establecer que lo femenino y las mujeres, en el contexto de la cultura, están revestidas de ideas y de representaciones construidas y legitimadas socialmente. Nuestra hipótesis de trabajo acentúa que las representaciones construidas en torno a lo femenino y las mujeres se articulan de manera básica a las violencias que contra ellas se cometen así como con los asesinatos que las toman como objeto.

3.2. Sobre asesinato de mujeres y feminicidios

*"[...]Rosita no me desaires la gente lo va a notar,
Pos que digan lo que quieran contigo no he de bailar.
Eché mano a la cintura y una pistola sacó
y a la pobre de Rosita no más tres tiros le dio (...)
El día en que la mataron Rosita estaba de suerte,
de tres tiros que le dieron no más uno era de muerte..."*

Ranchera, interpretada por Antonio Aguilar

Otro de los conceptos que resulta fundamental a la hora de examinar este informe es el de feminicidio. El feminicidio se considera como el iceberg del continuum de las violencias en contra de las mujeres. Asumir este concepto en el estudio sobre las violencias contra las mujeres, implica la asunción de una conciencia promotora de reflexión y acción a favor de la vida y dignidad de ellas. Acuñar el concepto y operativizarlo en la normatividad interna de un país, constituye sin duda un avance en la construcción de la democracia y el reconocimiento del valor, papel y derechos de las mujeres. Por eso no es para nada desdeñable que 7 países de América Latina hayan tipificado el femicidio y/o feminicidio como delito.

Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Perú y Colombia han considerado la violencia contra las mujeres como una problemática que amerita la acción jurídica. Algunos de estos países refieren el femicidio, otros el feminicidio y otros lo denominan violencia contra las mujeres²⁸.

Sin duda, estos países han marcado un hito en la historia en lo que a reconocimiento de derechos humanos de las mujeres se refiere, poniéndose a tono, en su legislación interna, con los mandatos devenidos de la suscripción de acuerdos y tratados internacionales. Así, cada uno de los países mencionados ha tipificado el feminicidio como se señala a continuación:

28 Laporta, Elena. La tipificación del feminicidio en América Latina. En Feminicidio.net. junio de 2012. <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/derechos-de-las-mujeres/1831-LA%20TIPIFICACI%C3%93N%20DEL%20FEMINICIDIO%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA.html>

- Costa Rica ha emitido la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres en Costa Rica, de 2007. Esta ley no incorpora todas las modalidades de violencia contra las mujeres, sino aquellas que se produzcan al interior del vínculo matrimonial, unión de hecho y los casos que ocurran contra mujeres entre los 15 y 18 años de edad. Esta Ley tipifica entonces el denominado feminicidio íntimo.
- México promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (2007). El objeto de esta Ley es “sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación. No refiere el feminicidio sino la violencia feminicida, entendida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”²⁹

29 Laporta, Elena. Tipificación del Feminicidio en América Latina. Feminicidio. Net <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/derechos-de-las-mujeres/1831-LA%20TIPIFICACI%C3%93N%20DEL%20FEMINICIDIO%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA.html>

- Guatemala en el 2008 publicó la Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Esta Ley acoge el concepto de violencias contra las mujeres en su alcance más amplio, y se sirve del término de femicidio definiéndolo como la muerte violenta de una mujer producida en el contexto de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
- Chile, en el 2010, expidió la Ley de Modificación del Código Penal y la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio. Esta Ley está orientada específicamente a modificar el Código Penal incorporando el femicidio referido al asesinato de una mujer en el contexto de la relación de pareja.
- El Salvador, en el 2010 expidió la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Esta Ley admite el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, sin limitarse a aquella acontecida en el contexto de las relaciones de pareja, sino que comprende aquellas violencias “originadas en relaciones desiguales de poder o de confianza, en la cual las mujeres se encuentran en desventaja respecto de los hombres. En relación con el feminicidio, maneja dos términos, el de violencia feminicida y el de feminicidio como tipo penal. Además reconoce el feminicidio agravado y el suicidio feminicida.³⁰

30 Ibíd.

- Perú en el 2011 promulgó la ley 29819, mediante la cual modifica el Código Penal e incorpora el concepto de feminicidio. Esta ley regula conjuntamente el parricidio y el feminicidio, definiendo este último bajo la categoría de “feminicidio íntimo, englobando al cónyuge, conviviente o persona con quien haya mantenido relación análoga de afectividad”.³¹

En Colombia, se sancionó la ley 1257 de 2008, por la cual se expiden normas para la atención, prevención y sanción de todas las formas de discriminación y violencias contra las mujeres, se modifican la Ley 294 de 2006, el Código Penal y de Procedimiento Penal y se establecen otras disposiciones. En Colombia, en el año 2012, la senadora Gloria Inés Ramírez, formula un proyecto de ley denominado “Rosa Elvira Cely para instituir el feminicidio como delito autónomo”.³²

En el contexto de la ley colombiana es necesario explicitar varios aspectos vinculados con los asesinatos de mujeres. En el Libro Segundo, “De los delitos en particular”, título 1 denominado Delitos contra la vida y la integridad personal, Capítulo Segundo, se define el homicidio como “El que matare a otro” (1154), acto para el cual se contempla una pena entre los 13 y 25 años. En el artículo 104, dedicado a la circunstancias de agravación, lo cual supone un incremento de la pena siendo ésta entre 25 a 40 años, se contempla entre otras, las siguientes circunstancias:

31 Ibíd.

32 Proyecto de Ley “Rosa Elvira Cely” No. 49 de 2012 - Senado

“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”

- Numeral 1: “En los cónyuges o compañeros permanentes; en el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar, en los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; y en todas las demás personas que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica”, circunstancia que constituye una modificación del Régimen Penal Colombiano a partir de la ley 1257, art. 26.
- Numeral 11: “Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer”, agravante adicionado a partir de la ley 1257, art. 26.

Entre las notas del artículo referido, merecen particular atención las siguientes:

Nota 4: “La expresión “compañeros permanentes” contenida en el numeral 1° del presente artículo, fue declarada exequible en el entendido de que también comprende a los integrantes del mismo sexo, en sentencia de la Corte Constitucional C-29 de enero 28 de 2009. M.P Rodrigo Escobar Gil”.

- En el mismo artículo (104) se explicita una jurisprudencia titulada “Fundamento de la agravación por homicidio del cónyuge”, en la cual se consigna: “Para el criterio de la Sala, la calidad de cónyuge que da lugar a la aplicación de la agravante no es solamente la que surge del vínculo jurídico, un concepto vacío, sino el que corresponde a una efectiva y real relación. Pero esta relación no puede ser tenida en cuenta únicamente como de mutuo afecto, de comprensión y amor, sino también la tormentosa, la conflictiva, la que surge de los celos, del desamor y la incomprensión, pero en la que sigue latente la existencia de los deberes propios del vínculo, así éstos

no se cumplan”.³³

La circunstancia según la cual se incrementa la pena si se comete un homicidio contra una mujer por el hecho de ser mujer, puede dar lugar a una complacencia para el movimiento social de mujeres en tanto ha insistido por años en la necesidad de establecer diferencias entre las circunstancias asociadas a dicho delito cuando se comete contra hombres y contra mujeres; sin embargo, ha suscitado grandes controversias en servidoras y servidores del área de la justicia, en tanto no se ha establecido un proceso que permita operativizar el concepto; en este sentido, son comprensibles algunas de las razones expuestas desde el área de la justicia, debido a las dificultades que la falta de caracterización de un concepto significa. Al respecto una de las mujeres entrevistadas afirmó:

“Las redacciones de la Ley no son las adecuadas para aplicarlas en el momento, por ejemplo, lo de la mujer, el homicidio, el agravante que está en el 104, ¿cuál es el alcance de ese agravante? o ¿cómo se entiende ese agravante? Se entiende, como el homicidio que se comete por el hecho de ser mujer en razón de que es mujer, entonces es muy poco aplicable porque uno dice cuál es la razón por la cual la matan?, no fue porque era mujer, la matan porque tuvo un problema de violencia intrafamiliar, porque debía plata, porque le estaba quitando el novio a la otra, pues otra razón distinta del agravante, entonces yo pienso que la redacción quedó equivocada [...] las redacciones quedan tan poco claras que no permiten que se aplique de manera más eficiente determinadas leyes”³⁴ Continuando en este campo,

33 Las referencias referidas al Régimen Penal Colombiano, se tomaron del envío n° 111, enero de 2012, 1205-2

34 A4, p. 11

una integrante del movimiento de mujeres considera:

“Como la norma no es clara en su definición la causal de agravante queda sujeta a interpretaciones, visión y subjetividades de quienes la aplican [...] ¿cuáles serían los criterios que tienen que cumplir los protocolos desde una mirada diferencial? Esta pregunta pone de presente la necesidad de establecer claramente criterios que permitan operativizar el concepto de feminicidio, no sólo para el juez, sino para todo el personal que tenga contacto con el cuerpo de una mujer asesinada”.³⁵

De otro lado, en el Forensis de 2009, se alude a una definición de feminicidio según la cual éste hace referencia a “todo asesinato de mujeres sin importar la motivación o la relación del agresor con la víctima”³⁶ definición que puede ser ambigua debido a que no esclarece los factores implicados en el fenómeno lo que permitiría cualificar su comprensión y medición.

Las muertes violentas de mujeres por razones de género, condujo a caracterizar diversos tipos de feminicidio, acentuando el tipo de relación entre el agresor y la víctima. De alguna manera, eso supone que el feminicidio ocurre, casi por definición, en el contexto de una relación de cercanía, se podría decir, de “enemigo íntimo” porque los tipos que se pueden diferenciar son: íntimo, familiar, sexual y sistémico.³⁷

En el feminicidio íntimo se consideran los cometidos por un hombre con el cual la víctima tenía

35 A6, p. 9

36 Campbell y Runyan, citado en p. 21 Forensis 2009

37 Véase Forensis 2009

una relación cercana: familiar o de convivencia.³⁸

El feminicidio no íntimo o feminicidio de extraños, contempla las muertes violentas de mujeres cometidas por hombres con los que la víctima no tenía ningún vínculo de familiaridad. En esta categoría se encuentra asociado el asesinato de una mujer a la violencia sexual.³⁹

Otras tipologías, asociadas con la anterior, son las de feminicidio por conexión: asesinato de una mujer a manos de un hombre que intentaba matar a otra mujer;⁴⁰ Feminicidios por ocupaciones estigmatizadas: muerte violenta de mujeres a manos de un hombre a causa de desempeñarse en ocupaciones que aumentan su vulnerabilidad (bailarinas, meseras, trabajadoras sexuales)⁴¹; feminicidio sexual: asesinatos violentos de mujeres cometidos por hombres asociados a violencia sexual, homicidios precedidos de violación, incluidos los cometidos en el contexto del conflicto armado.⁴²

Es necesario ocuparnos de lo que supone políticamente el hecho según el cual una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer, y la manera cómo se ha propuesto definir los asesinatos de mujeres. El concepto feminicidio apunta a esclarecer las implicaciones que poseen los asesinatos de mujeres; se trata de un concepto desarrollado por distintas académicas. Su principal exponente es la anglosajona Diana Russell en coautoría con Jane Caputi quien

38 Forensis 2009, p. 22

39 Forensis 2009, p. 22

40 ibíd.

41 ibíd.

42 ibíd.

nombra el Femicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”⁴³. Esta definición ha sido complementada por diferentes autoras. Jill Radford en coautoría con Russell lo definen como el “asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”⁴⁴ así se enfatiza que el asesinato es cometido por hombres movidos por el desprecio hacia las mujeres.

Si bien el término es propuesto a partir de investigaciones realizadas en Estados Unidos, el mayor acercamiento al concepto es realizado en América Latina y promovido principalmente por la mexicana Marcela Lagarde, quien sigue la línea de Russell e incorpora un nuevo elemento a la definición proponiendo una reflexión en la cual se involucra al Estado en una anotación referida a la publicación de un texto sobre la violencia feminicida realizada por Diane Russel y titulada “Feminicidio: una perspectiva global” . En palabras de Lagarde “No se trata sólo de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, culminación de la violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura. Analizado así, el feminicidio es un crimen de Estado, ya que éste no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres en general, quienes vivimos diversas formas y grados de violencia cotidiana a lo largo de la vida”.⁴⁵

43 Ateencion, Graciela. Feminicidio □ Femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de género. (2010) Recuperado junio de 2012. http://www.feminicidio.net/index.php?option=com_content&view=article&id=67&Itemid=8

44 Ibíd.

45 Sánchez Contreras, Aracelly. Feminicidio en el mundo. Revista de la Universidad de México Nro. 42, 103-104. 2007. Recuperado junio 13 de 2012 de: <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/4207/pdfs/103-104.pdf>

Por su parte, Rita Laura Segato, en el texto *Mujeres asesinadas en ciudad Juárez*, anota de qué manera el dominio y el control constituyen uno de los puntales de los asesinatos de mujeres en el que se implica un universo de significación según el cual los varones ejercen soberanía en el cuerpo de las mujeres, acción motivada por la obtención de un fin que resulta útil para el agresor, en términos de dominio y control, pero no consecuente con la vida.⁴⁶

El aspecto que se acentúa en el feminicidio es la presencia de un exceso de crueldad volcada en una mujer que es instituida en condición, no sólo de víctima, sino de representante de las mujeres. Rita Laura Segato plantea una clasificación de los actos que pueden incluirse en la categoría de feminicidio, anotando que dicho fenómeno “representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino”⁴⁷ En esta categoría pueden incluirse abusos verbales y físicos que conducen a la muerte de una mujer tales como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas, acoso sexual, mutilación genital, intervenciones ginecológicas innecesarias, esterilización forzada, negación de comida para las mujeres.

Un estudio de los Forensis sobre homicidios cometidos en el país, da cuenta de la relación entre los mismos y la violencia intrafamiliar. En este sentido, anotan que si se examina el fenómeno considerando la diferencia por sexo, se encuentra que en los homicidios de mujeres tiene un papel relevante la violencia intrafamiliar.⁴⁸

46 Segato, Rita Laura. *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en ciudad Juárez*. Brasilia, Nova Versao p. 7

47 Ibíd.

48 Forensis 2010, p. 30

Este dato supone que las mujeres son asesinadas en contextos de vínculos cercanos, lo que debería ser objeto de pregunta y de indagación porque habitualmente se supone que las relaciones familiares son factores de protección contra el daño y por ello, contrarios a los escenarios de violencia.

3.3. Patriarcado y violencia contra las mujeres

Con el objetivo de ofrecer algunos elementos que permitan comprender los fenómenos que más adelante se exponen, consideramos indispensable aportar algunas reflexiones que se soportan en análisis realizadas por investigadoras y referidas a las violencias contra las mujeres.

Uno de los elementos que resulta indispensable en el análisis de las violencias contra las mujeres es el concepto de patriarcado, en tanto este supone un sistema de representaciones y una organización social y cultural fundamentada en la convicción de la inferioridad de las mujeres respecto a los hombres. Esta convicción se traduce en dominio, en opresión y explotación, tal como lo asevera Judit Astelarra⁴⁹ en el artículo “El patriarcado como realidad social”, al referir que el patriarcado es una forma de organización social “que origina y reproduce la subordinación, opresión y explotación de las mujeres”.⁵⁰ A juicio de esta autora, el surgimiento del capitalismo tiene como consecuencia el acento dado a la división sexual

49 Judith Astelarra, *¿Libres e iguales?*, Centro de estudios de la mujer, julio de 2003, Santiago de Chile

50 *Ibíd.*, p. 176

del trabajo, dándose la separación entre el lugar del trabajo y el de residencia, división y separación que se tradujo en la división y separación del trabajo productivo y el doméstico, entre el espacio privado y el público, lo que resultaba, a su vez, vinculado con lo masculino y lo femenino materializados en roles y funciones diferenciadas para hombres y mujeres.⁵¹

Como puede observarse, la interpretación de la diferencia en términos de superior e inferior, se articula a su vez con las divisiones sociales impactando la vida cultural. Desde esta perspectiva, lo vinculado con el mundo público, el trabajo remunerado, la participación política, son actividades valorizadas simbólicamente, pero además, revestidas de poder económico; se trata de actividades social y culturalmente asociadas con los varones y lo masculino; lo privado y lo doméstico se encuentra vinculado a las mujeres y a lo femenino; se trata de aspectos desvalorizados, sin el prestigio con el cual se revisten las actividades adjetivadas de masculinas. Visto así, es fácil comprender por qué el poder se asocia con los varones y por qué a las mujeres se les sustrae del mismo. En este contexto, se puede comprender la siguiente afirmación: “los hombres pudieron consolidar un sistema de poder y control sobre las mujeres”.⁵²

51 Ibíd., p. 179

52 Ibíd.,

El patriarcado entonces alude a un sistema de representaciones, actividades, concepciones, roles y funciones fundamentado en el interés de ejercer dominio sobre aquellos considerados débiles además de inferiores. Tal como lo dice Astelarra, “para denominar el sistema que origina el poder de los varones sobre las mujeres en los distintos planos, se utiliza el concepto de patriarcado”.⁵³

Resulta notable que un dato presente en la anatomía se traduce en representaciones que a su vez dan lugar a dinámicas en las cuales el poder tiene un lugar privilegiado. Podría incluso decirse que la organización social se fundamenta y entrama en la interpretación de la que es objeto la diferencia sexual anatómica. Desde esta perspectiva, se puede comprender la idea de Badinther a la que alude Astelarra según la cual “todas las sociedades han aceptado el principio de que existen diferencias, más allá de la biológica, entre los hombres y las mujeres. Ello se ha traducido en la división sexual del trabajo y en la concepción de la complementariedad como la forma predominante de la relación entre los sexos”⁵⁴

Es evidente que la diferencia da lugar a una interpretación que opera a la manera de soporte de la asimetría entre los sexos y a la dominación de un género sobre el otro, aspectos que resultan indispensables cuando se trata de las violencias contra las mujeres porque dichas violencias son el resultado de una concepción según la cual un género está autorizado para ejercer poder sobre el otro.

53 Ibid., p. 180

54 Ibid., p. 192

A las ideas expuestas se puede añadir que el sistema patriarcal, considerado como una estructura de representaciones que se constituyen en el soporte de las posiciones y actuaciones sociales de hombres y mujeres, igualmente da lugar a representaciones sobre el ser femenino y masculino.

*Ni muñecas ni bombones.
Somos seres humanos.
Att: las mujeres*

4. ANÁLISIS DE PRENSA

En este apartado se ofrecen algunas reflexiones sobre las concepciones e imágenes que se ofrece de las mujeres a partir del análisis de algunos de los artículos del diario Q'Hubo publicados en el año 2012 y relacionados con los asesinatos y violencias cometidas contra las mujeres. Se da particular prevalencia a esta dimensión porque las concepciones, sentidos, significados, representaciones existentes en la sociedad y la cultura sobre las mujeres y lo femenino, son elementos que no resultan ajenos a las violencias que se ejercen contra ellas.

Las actuaciones sociales son en buena parte el efecto de representaciones y modos de pensar al otro, su cuerpo, elementos que igualmente se hacen eficaces en las relaciones que se establece, en este caso, entre hombres y mujeres, contexto relacional en el cual tienen lugar las distintas expresiones de violencia.

4.1. La domesticidad de los asesinatos de mujeres

Las palabras, sus usos, los contextos en los cuales se colocan, dan cuenta de representaciones, imaginarios, percepciones, juicios y prejuicios que son transmitidos a quienes se constituyen en receptores. Las palabras no resultan ingenuas, ni neutrales. En ello estriba su importancia pero además, la trascendencia al momento de realizar un análisis de prensa privilegiando el interés de desentrañar qué concepciones se colocan en el fundamento de la transmisión de hechos referidos a las violencias contra las mujeres y de manera particular, los hechos implicados al asesinato de las mismas.

En la manera cómo se reportan algunos de los hechos asociados a los asesinatos de algunas mujeres, se trasluce una imagen de las mujeres asociada con los entramados del mundo doméstico. Por el ejemplo, el 10 de abril⁵⁵ se anota, en el contexto de un relato referido al asesinato de una mujer que “como iba a recoger a su hijo de la guardería, Yullie Paulina Villegas Pérez salió en chanclas de su casa, pensando que no se iba demorar. Tenía que caminar escasas dos cuadras para recoger a su hijo de 4 años de edad y regresarse a hacer los quehaceres del hogar. Pero sus labores de madre y de ama de casa se vieron truncadas a las 2:00 de la tarde....”. Como se observa, se ofrece una descripción de la mujer en la cual se destaca su apariencia de ama de casa, su condición de madre, imagen que es reforzada en la siguiente anotación contenida en el mismo artículo: “La familia de la víctima lamenta lo sucedido, destacando en la mujer a una buena mamá, excelente ama de casa y una mujer dedicada que murió cuando quiso encontrarse de nuevo con su pequeño hijo”.⁵⁶

Esta lógica discursiva con la cual se transmite el asesinato de una mujer, puede deberse a una concepción que separa por espacios, público y privado, el ser y hacer de las mujeres de aquel adjudicado a los hombres y lo masculino. Esto es, las mujeres y lo femenino se asocia con lo privado, sustrayéndolas de lo público, espacio reconocido para el poder y su ejercicio, para la visibilización y posicionamiento social, cultural, político y económico. Lo privado, se articula, en términos de mentalidad, a lo que se sustrae de la vista de los demás, lo que sucede dentro de los muros de la casa y en la familia. De este modo, aunque los asesinatos de mujeres sean reconocidos como una problemática de la cual deban ocuparse las autoridades, que debe ser visibilizada por las organizaciones y movimientos sociales de

55 Periódico Q’Hubo, 10 abril, 2012, p. 4

56 Periódico Q’hubo, 10 abril, 2012, p. 4

diverso orden, siguen siendo considerados como un asunto localizado, repetimos, en términos de mentalidad, como una problemática privada, lo cual puede producir el efecto de restarle trascendencia e importancia en tanto tradicionalmente se supone que lo que se asocia a lo privado no posee el mismo estatuto e importancia que lo público y político.

Esta misma concepción puede encontrarse en un artículo publicado en el periódico referido, en 25 de mayo 2012⁵⁷, titulado “Inquietante aumento de mujeres asesinadas en Antioquia” en el cual se anota: “de acuerdo con un informe preliminar de las autoridades, la mujer acababa de dejar en una guardería a su pequeña hija de tres años de edad [...] y cuando transitaba por la avenida principal, dispuesta a coger el bus que la llevaría hacia su trabajo, un hombre la abordó y le pegó dos balazos en la cabeza”.

Articulada a una versión que puede adjetivarse de “doméstica”, se presenta una versión de los asesinatos de mujeres que los sitúan en el orden pasional, es decir, en la esfera de los afectos. En el mismo artículo recién citado, se afirma: “Dos versiones manejan los investigadores en este caso. El primero, es que sería un crimen pasional por una relación que recientemente inició la mujer. La segunda, que la habrían matado porque fue testigo de un ataque contra otra mujer, ocurrido la mañana del miércoles a tan solo dos cuadras de allí”.⁵⁸ Darle un carácter pasional a los asesinatos de mujeres supone colocar dichos actos en el circuito de las relaciones de pareja, de los afectos, dimensión que posee igualmente una característica y representación que los articula al mundo de lo privado, de aquello que se sustrae de la vista y percepción social y política. Insistir en esta interpretación supone que los asesinatos de mujeres

57 p. 6

58 Periódico Q’Hubo, 25 de mayo de 2012, p. 6.

sean desprovistos del halo político que poseen, político en el sentido de que revelan dinámicas de poder que han sido invisibilizadas en tanto no corresponden a las mismas lógicas del poder presente en el ámbito público. En este sentido, se hace indispensable realizar estudios focalizados en el interés de detectar las causales de las violencias y asesinatos cometidos en el ámbito de las relaciones más cercanas.

Todas las formas de agresión contra las mujeres, entre las cuales debe incluirse el asesinato como máxima expresión de las violencias, poseen un soporte en el ejercicio de poder que adquiere no sólo la expresión de la fuerza, sino también el dominio articulado al prestigio vinculado habitualmente con lo masculino y los hombres en términos sociales y culturales. Cuando se alude al poder, indudablemente estamos en el campo de lo político; por esta razón se insiste en que los asesinatos de mujeres poseen una connotación política que no puede oscurecerse mediante su inscripción al ámbito privado o adjetivándolo de pasional.

Resulta necesario develar los mecanismos y las dinámicas de poder, así como las estructuras de dominación presentes en las relaciones más íntimas, con el propósito de esclarecer los diversos ámbitos entramados en los vínculos familiares en los cuales la violencia es usada como mecanismo para dirimir los conflictos. Lo más sensato sería incentivar una reflexión que parta de la idea según la cual lo político se extiende a espacios relacionales que se han considerado exentos de ese carácter, por ejemplo, los vínculos familiares y amorosos.

Ha causado efectos desfavorables sostener la oposición amor y poder, oposición sostenida en una falsa creencia: el amor se constituye en antídoto del poder, pero no sucede así cuando se trata de las relaciones de hombres y mujeres. En estas relaciones siempre existen lógicas de poder, y aunque resulten invisibles no quiere decir que sean ineficaces. Se han constituido

en invisibles justamente porque tradicionalmente se parte del supuesto según el cual el amor protege contra los excesos de poder, pero las violencias contra las mujeres, en todas sus expresiones y formas tienen lugar sobre todo en el escenario de los vínculos más entrañables, tales como los vínculos familiares y de pareja.

En el periódico Q'Hubo del 8 junio de 2012, en el artículo titulado "Lo iban a linchar; hoy está en la cárcel",⁵⁹ en la narración de cómo presuntamente un compañero sentimental asesina a una mujer de 17 años, con 5 meses de embarazo y dos hijos, uno de los cuales presencié cómo este hombre acuchillaba a su madre en 25 ocasiones, se acentúa que la comunidad (Bolombolo) iba a lincharlo, por lo que fue necesaria la intervención de la policía. En este contexto, citan palabras del Comandante del Departamento de Policía Antioquia, quien, afirmó según el diario: "La situación fue controlada dos horas después. Uno entiende que la comunidad esté dolida por lo que pasó, porque se cometió el hecho frente al hijo de la víctima, pero nuestro deber es brindarle garantías también a este presunto asesino a pesar de la situación"⁶⁰. "Era una pareja normal, pero los celos del hombre lo llevaron a cometer este crimen atroz",⁶¹ añadió.

De lo referido llama la atención que se acentúe que el asesinato fue cometido frente al hijo y que por esta circunstancia se explique la reacción de la comunidad. Es como si el asesinato cometido con exceso de violencia no explicara una reacción de repudio y rechazo.

59 p. 4

60 Periódico Q'Hubo, junio 8 de 2012, p. 4.

61 Periódico Q'Hubo, junio 8 de 2012, p. 4.

Aunque no se puede afirmar que todos los asesinatos de mujeres ocurren en el contexto de las relaciones de pareja, si se puede aseverar que un alto porcentaje de los mismos tienen como escenario las relaciones de cercanía. Es indispensable explicitar que buena parte de las distintas formas de violencia que se comenten contra las mujeres se encuentran articuladas, es decir, las niñas y jóvenes se encuentran expuestas de manera particular a las violencias sexuales en tanto las adultas a la violencia intrafamiliar y al asesinato. Por esta circunstancia no se pueden desarticular las distintas expresiones que adquiere la violencia contra las mujeres; éstas se entranan haciendo presencia constante en sus vidas.

En el informe del año 2011 y respecto a la violencia intrafamiliar, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, particularmente en el informe que titulan Forensis, se anota que “El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses conoció 89.807 casos de violencia intrafamiliar durante el 2011, 371 casos más que en el 2010”⁶². Agrega que “de la misma manera que en los años anteriores y en la violencia sexual, las mujeres fueron las víctimas principales, sobre todo en la violencia de pareja, en la que ocuparon el primer puesto con 88,4 %, en comparación con 11,5 % de los hombres”.⁶³ Se suma a lo anterior que “la información estadística demuestra que las mujeres predominan, con bastante diferencia, en esta categoría sobre los hombres”.⁶⁴ Estos datos reportados indican que las mujeres más que los hombres, se encuentran particularmente expuestas a las violencias que

62 Forensis 2011, Versión Internet, p. 143. Se pueden consultar en www.medicinalegal.gov.co

63 Ibíd., p. 143

64 Ibíd

ocurren en los vínculos de cercanía familiar y afectiva, hecho que debería constituirse en motivo de reflexión y análisis.

Respecto a esta idea, el informe referido anota que “La violencia de pareja ocupó el primer lugar de todas las formas de la violencia intrafamiliar con 57.761 registros (64,3 %), seguida de la violencia entre otros familiares con 16.267 casos (18,1 %); en tercer lugar, la violencia a niños, niñas y adolescentes con 14.211 casos (15,8 %) y, por último, la violencia a personas mayores con 1.568 casos (1,7 %)”.⁶⁵

Enfatiza en la idea según la cual “las mujeres son las víctimas más frecuentes de la violencia intrafamiliar y, de manera sobresaliente, en la violencia de pareja, que para el año de análisis fue de 88,5 %; por su parte, en la violencia entre otros familiares fue del 65,3%. La balanza se equilibra un poco en la violencia a niños, niñas y adolescentes con 53,8 %”.⁶⁶

Cuando indagan al presunto agresor observan que “... la categoría que ocupa el primer lugar es el compañero permanente con 25.023 casos (43,3 %), seguido del esposo con 12.564 casos (21,8 %). En el tercer lugar, se encuentra la categoría de ex compañero sentimental con 9.565 casos (16,6 %).”⁶⁷ Estos datos ponen en evidencia que es en el contexto de la relación de pareja el ámbito relacional en el cual tienen lugar las violencias intrafamiliares.

65 Ibíd., p. 145

66 Ibíd.,

67 Ibíd., p. 160

Respecto a los homicidios⁶⁸ el informe reporta que “es una constante que el homicidio en mujeres sea más frecuente en el contexto de la violencia intrafamiliar, en especial en la violencia de pareja; se destaca el hecho de que en el ámbito familiar no exista respeto entre sus integrantes y se presenten agresiones graves que terminan con la muerte”⁶⁹ idea que es reforzada en la siguiente afirmación “es una constante que el homicidio sea mayor en mujeres en el contexto de violencia intrafamiliar, en especial, en violencia de pareja, al igual que en los años 2007 y 2008 es mayor también en mujeres, niñas y adolescentes (...). Así como se afirma que los hombres tienen mayor riesgo de ser víctimas de un homicidio debido al rol que desempeñan dentro de nuestra sociedad, también puede hacerse lo mismo con las mujeres, quienes tienen mayor riesgo de muerte por homicidio dentro de la violencia intrafamiliar.”⁷⁰

Como puede observarse, a partir de los datos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal, las violencias que se cometen contra las mujeres tienen como contexto privilegiado las relaciones familiares y afectivas, hecho que resulta llamativo en tanto se supone que se trata de relaciones caracterizadas por el afecto, el amor, el cuidado, elementos que, desde el sentido común, resultan ajenos a la agresión y a la violencia. ¿Cómo entender la coexistencia del amor y la agresión cuando se trata de las mujeres en el contexto de los vínculos de cercanía?

En el examen del periódico Q’Hubo realizado en función de analizar la manera cómo se

68 Forensis 2011, “Comportamiento del homicidio” Colombia 2011. *Ana Inés Ricaurte Villota, Médica cirujana, maestría en Epidemiología, especialista en Criminalística y Ciencias Forenses Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, D.C., Colombia*

69 Ibíd., p. 67

70 Ibíd., p. 74

reportan los asesinatos de mujeres, se puede decir que a partir de dicho examen no es posible aseverar sin lugar a dudas que los asesinatos de mujeres ocurren siempre en el contexto de los vínculos amorosos y familiares. Un reporte de prensa no puede dar lugar a semejante conclusión. Admitiendo dicha limitación, se puede verificar que hubo reportes que permiten establecer, en algunos casos, una articulación entre los vínculos familiares y amorosos y los asesinatos de mujeres.

El 16 de Junio de 2012 en un artículo titulado “En medio de disputa murió pareja en Envigado”,⁷¹ se narra cómo se escuchaba una discusión y cosas que caían al piso, pero nadie alertó a tiempo a las autoridades. Cuando los familiares llegaron “descubrieron que lo que era una escena de discusión se había convertido en una de crimen. Cada cadáver, de acuerdo con el reporte de la Policía, sostenía en sus manos un cuchillo” Al parecer, cada uno se propinó heridas de arma blanca, a consecuencia de lo cual murieron.

El 24 de Junio de 2012,⁷² en el artículo titulado “Amor asesino” se narra como “Cegados por los celos y por la ira, maridos iracundos asesinaron a sus esposas de maneras brutales”. Anota el artículo que “Uxoricidio, es el término que legalmente designa el asesinato de una mujer a manos de su marido o cónyuge”. El texto refiere dichos comunes a este tipo de eventos, tales como “Si no es para mí, no es para nadie” y “prefiero verla muerta antes de que me deje” con los cuales se intenta justificar sus “brutales actos”. Se refieren a especialistas según los cuales cualquier indicio de infidelidad o de abandono, se traduce en agresión y amenaza.

71 Periódico Q’Hubo, 16 de junio de 2012, p. 6

72 Periódico Q’Hubo, 24 de junio de 2012, p. 2

“Cegados por los celos y por la paranoia, los maridos entran en un estado de demencia en el que pierden el sentido de las proporciones y se convierten en asesinos despiadados que aniquilan brutalmente a las mujeres que decían amar, muchas veces delante de sus propios hijos”. Hacen alusión a varios casos:

- El 15 de junio, barrio San José, en Envigado, Fredy Albeiro Giraldo Muñoz (48 años), Sandra Milena Rendón (30 años) se acuchillaron mutuamente a consecuencia de lo cual murieron.
- El 18 de junio Sirley Lorena Garzón Espinosa, fue asesinada por su pareja Arley Zapata Gutiérrez, quienes caminaban por una calle de Manrique, él le disparó y luego se suicidó.
- El 4 de junio, en la Estrella, María Leticia Flórez Hernández fue atacada por un hombre “enfermo de amor por ella”.

En el periódico el 24 de junio⁷³, en el artículo titulado “A ritmo de Rap acabó con su novia” narran que “luego de matar y desmembrar a su compañera, un cantante fue detenido mientras visitaba la tumba de la mujer que él mismo mató”. El artículo relata un suceso ocurrido en Bogotá, donde el joven Juan Carlos Montoya Jurado, asesinó a quien decía amar, Sonia Janet González Flórez en el año 2001. Ella quería terminar con la relación debido al consumo de drogas y alcohol y algunos problemas psicológicos que él tenía. La pretensión de la joven se convirtió en su “sentencia a muerte”. Fue capturado y sentenciado a 26 años de prisión.

73 Periódico Q’Hubo, 24 de junio de 2012, p. 8

El 3 de julio de 2012⁷⁴ en el artículo “Un amor extremo los llevó a la tumba”, se narran los acontecimientos ocurridos el 18 de junio, y en los cuales la joven fue abaleada en frente de la casa de su compañero. Aunque se asoció inicialmente el crimen a los celos de él, los familiares de Shirley afirmaron que “fue por el mismo amor enfermizo que le disparó”. El joven después de ver lo que hizo, se disparó.

4.2. Concepciones de las mujeres acerca de sí mismas

En el texto del periódico referido, ocasionalmente, se incluye una página dedicada a dar consejos a lectores que así lo solicitan, consejos proporcionados por una psicóloga. Lo que resulta interesante es que en los casos expuestos se puede detectar una versión sobre la sexualidad, el amor y sobre las mujeres en general. Para ilustrar este aspecto, es suficiente una somera revisión a algunos de los casos expuestos y sus respuestas.

En el periódico del 9 abril 2012,⁷⁵ una mujer expone que “... por culpa de mis celos y falta de amor por parte de él, se acabó la relación, pero como tenemos una conexión fuerte, quedamos como amigos, él ya no siente nada por mí pero yo guardo la esperanza de que algún día se enamore de mí realmente; me siento muy mal porque él es muy frío conmigo, es egoísta, casi no le gusta salir conmigo, sé que tiene depresión, él dice que quiere estar conmigo, hubo un tiempo en el que se alejó y en la calle me ignoraba, no contestaba mis

74 Periódico Q’Hubo, 3 de julio de 2012, p. 6

75 P. 23

llamadas yo le rogué que no me dejara, hasta obtener de nuevo su amistad...”

Es indiscutible la posición de sumisión adoptada por la mujer en cuestión a pesar de la indiferencia y falta de amor de su pareja. Se trata de una posición que en ocasiones es alentada en las mujeres desde los procesos de socialización en la cual se incita que las mujeres deben asumir una actitud de ruego por el amor del otro.

A pesar de la aparente distancia entre el campo amoroso y el de las violencias contra las mujeres, es indiscutible que una posición como la expuesta por la mujer que consulta el caso, es homóloga a la posición de las mujeres que resultan maltratadas, sobre todo en los vínculos afectivos y sexuales. La sumisión transmitida y asumida por no pocas mujeres frente al amor y a la relación de pareja en general, es una de las condiciones para que sobre ellas recaigan actos de violencia.

Otra posición que algunas mujeres asumen es descrita por una cuyo caso es expuesto el 4 de junio de 2012,⁷⁶ y que titulan “La fidelidad en las relaciones sentimentales”. La mujer escribe lo siguiente “Doctora: mi nombre es Cristina, hace 7 años tengo una relación con un hombre, él siempre ha sido muy mujeriego, ha tenido relaciones casuales con distintas mujeres y yo le paso eso, no sé qué me pasa doctora que no me puedo liberar de ese hombre porque intento dejarlo y vuelve a buscarme, y sigo con él. Hace un año me enteré que tenía otra mujer y la dejó por unos días y estaba conmigo muy bien, hasta que ella lo buscó de nuevo y otra vez

76 P. 25

está con ella, pero todavía me busca a mí. No sé qué hacer, porque tampoco se decide a dejarla". Aunque ese caso es diverso al anterior, lo que resulta común es que en ambos existe una posición de sumisión amorosa de la mujer hacia la pareja. En el primer caso, dicha posición se sostenía a pesar de la evidente indiferencia del otro, y en este último, la mujer declara no saber por qué insiste en una relación que no le proporciona la gratificación de la fidelidad. Hay un punto de no saber que la conduce a mantenerse en una relación.

En otro de los casos aparecidos en este mismo contexto⁷⁷ y que nombran "El miedo es un mal consejero". Se trata de una mujer que expone con claridad el entramado que se localiza entre el supuesto amor, los celos, la posesión y el riesgo de ser asesinada en el contexto de una relación amorosa. Narra quien escribe "Doctora, Me llamo María Fernanda, soy abogada, tuve un matrimonio de 10 años del cual me quedó un hijo al que amo inmensamente. Mi matrimonio se terminó porque él era muy infiel. Finalizando mi relación conocí otra persona y debido a ello fue que tomé la decisión de separarme. Él es inválido, lo amo enormemente, llevamos viviendo 3 años, pero es enfermo de los celos y posesivo, afortunadamente tengo una buena posición económica. Yo soy la que llevo la mayor parte de los gastos en la casa, hace poco le descubrí una infidelidad, que me dolió mucho. Mis amigos me aconsejaban que lo dejara, que yo soy una mujer muy bonita, con un buen empleo, pero no fui capaz y volví con él. Me da miedo ya que es una persona muy violenta y me dijo que si me veía con otro lo mataba y he recibido varias amenazas de él anteriormente. Volví con él por miedo".

Es claro cómo el miedo se constituye en una estrategia para obligar a una mujer a permanecer

77 Periódico Q'Hubo, abril 16 de 2012, p.25

en una relación que ya no desea más. No se trata sólo del miedo ocasionado por posibles agresiones en contextos públicos, sino además, en los privados. Si se suma a este ingrediente el examinado antes, es decir, la posición de sumisión frente al amor, tenemos que dicha posición y el miedo se articulan en los casos de violencias contra las mujeres, aunque es indiscutible que es necesario establecer diferencias entre ambos elementos en tanto, la posición de sumisión, por lo menos tal como la describe la primera mujer, es una elección de la mujer, en tanto el miedo es un afecto desatado ante la desventaja en términos de fuerza.

A partir de lo descrito es posible establecer cómo conciben las mujeres sus relaciones y su posición en ellas. A partir de estos elementos, se puede entrever que la sumisión y el miedo hacen presencia en no pocas mujeres cuando del amor y las relaciones se trata, aspectos que resulta decisivo impactar cuando nos ocupamos de las violencias contra las mujeres.

4.3. Concepción sobre las mujeres

A partir de las diversas maneras de nombrar a las mujeres y usadas en ocasiones por el periódico, es posible establecer hipótesis sobre la concepción sobre el ser mujer y sobre lo femenino. Una pregunta que puede proponerse en este contexto es cómo dichas maneras de nombrar pueden o no agenciar actos que pongan en vilo el ideal de igualdad para las mujeres, debido a que pueden incentivar representaciones según las cuales las mujeres son débiles, dependientes o que deben inscribirse en ideales como el de la belleza. Es necesario explicitar que las maneras de nombrar que a continuación se ilustran, seguramente no son el

resultado de cálculos conscientes, sino de imaginarios colectivos presentes en la sociedad y la cultura.

4.3.1. *¿Mujeres o “niñas”?*

Además de mostrar fotografías de chicas jóvenes, con poca ropa, el periódico, ocasionalmente, ofrece artículos como el titulado “Las bellas se toman los casinos”⁷⁸ en el cual se anota que “decenas de niñas, fieles representantes de la belleza paisa, se tomarán de nuevo los casinos de Medellín”, relatando que un casino de la ciudad está promoviendo el concurso Miss Casino Real Playa en el que participan mujeres entre los 18 y 30 años. Lo singular es que nombren como “niñas” a las jóvenes que participan en dicho concurso. ¿Por qué se les nombra de esa manera? Decir “niña” supone la minoría de edad, carácter que a su vez se asocia con la dependencia y el desvalimiento, representaciones que pueden ser extendidas a las mujeres cuando se les nombra de la manera señalada.

78 Periódico Q'Hubo, Junio 7 de 2012, p. 23

4.3.2. Zapato alto y vestido de baño de dos piezas.

El 15 de Junio de 2012⁷⁹, el periódico saca un anuncio de una página, con una imagen de dos chicas jóvenes en vestidos de baño dorados. Se titula “Chicas Q’HUBO” en el cual consignan un texto: “Un cuerpo y una cara bonita ya no son suficientes” e incluyen una pregunta: “¿Tienes lo que hace falta para ser una chica Q’HUBO?- Participa y si eres la ganadora llévate 3.000.000 y un LED SONY de 46” para lo cual se presentan como condiciones “ser mayor de 18 años, los premios no son transferibles, llevar al casting zapato alto y vestido de baño de dos piezas, buena presentación personal, estatura mínima de 1.60 cm, buena actitud, que le guste la moda y el modelaje. Aplican condiciones y restricciones”.

No queda muy clara la lógica del título, el cual hace pensar que la belleza no será el requisito para ser ganadora de un concurso, pero luego se añade que las prendas que deben portar las candidatas son zapatos altos y vestido de baño de dos piezas, a lo que agregan un mínimo en estatura, el gusto por la moda, el modelaje y una buena presentación personal.

En la misma línea de lo recién referido, se puede aludir a un artículo publicado en Junio 22 de 2012⁸⁰ titulado “Villanas con el toque sexy”, en el cual presentan rostros de mujer a la manera de vampiresas. En el subtítulo “El prototipo de villano cambió. Las mujeres más sensuales del mundo se perfilan como las más deseadas para estos papeles”. En el artículo se dice: “labios

79 P. 33

80 P. 23

rojos, cejas insinuantes y curvas perfectas son las características ideales para construir una verdadera villana, una mala con todas las ganas. Ya el prototipo de señora amargada, que manda a matar al marido por la herencia... pues está mandado a recoger. Al público actual que le muestren un “bomboncito” como Angelina o la también actriz Megan Fox [...] Tiranía y pasión, la combinación perfecta”

Varios elementos se pueden extraer del apartado recién citado:

- La sensualidad se impone como uno de los elementos asociados con las mujeres villanas presentes en los argumentos de variadas producciones cinematográficas.
- La condición de “mala” supone como perfil un ideal de belleza corporal en el cual estén presentes las curvas perfectas.
- Con la imagen de la mala hermosa se pone en cuestión uno de los prototipos de mujer que el mismo artículo explicita: “señora amargada que manda a matar al marido por la herencia”.
- Las mujeres hermosas y bellas colocadas en el mismo estatuto que lo comestible, de ahí la expresión “bomboncito”.

Si se reúnen varios elementos examinados hasta el momento, podemos aseverar que la consideración según la cual la mujer debe ser hermosa, perfecta y estar adecuadamente atenuada para inscribirse en la estrategia de resultar hermosa y atractiva para el otro, no

se ha transformada a pesar del empeño proveniente de diversos ámbitos sociales y culturales para situar en primer lugar el ser y no la apariencia cuando se trata de las mujeres.

Esta misma idea es acentuada en un artículo del 3 de Septiembre de 2012,⁸¹ en la sección “Zona Rosa” y titulado “Mejor verlas vestiditas”. El artículo hace referencia a cómo las mujeres famosas por su belleza no se ven perfectas cuando lucen vestidos de baño de dos piezas. Anotan que “a la hora del destape quedan al descubierto sus descuidos en las dietas, las cirugías plásticas mal realizadas, la falta de ejercicio y los excesos, entre otras muchas cosas [.....] Ahora sí, ¿cómo prefiere verlas?”. El artículo es ilustrado con fotografías de mujeres famosas en vestido de baño y de gala y hace comentarios como: “En vestido de baño se hace evidente su caso severo de celulitis. Acaba con la inspiración de cualquiera” o “Una de las celebridades que más tiende a engordar, pero que siempre sabe disimular esos kilitos de más”; “La cantante ha optado por usar vestidos de baño de una sola pieza para ocultar sus imperfecciones”, y “Extremadamente flaca y bastante flácida...”

81 P. 29

4.3.3. Bombones y muñecas

Las palabras “bombón”, “mamacita” y “muñeca” aparecen en varias ocasiones para referirse a las mujeres en los artículos que el periódico dedica a mujeres particularmente sensuales y bellas. Veamos algunos ejemplos:

- Julio 20 2012,⁸²: “Juliana es todo un bomboncito” “La espectacular modelo Juliana Gómez es toda una sensación en pasarela”
- Julio 23 2012,⁸³ “Andrea es toda una muñequita” “La espectacular paisa Andrea Giraldo se ha convertido en una de las modelos preferidas en el extranjero. Divina”
- Septiembre 17 de 2012⁸⁴: “Natalia es toda una muñeca de cuadernos” “Natalia Vélez definitivamente es toda una muñequita. Su cuerpo está perfectamente moldeado, su tono de piel hace contraste con el color de su cabello y de sus ojos y su cara parece tallada por un gran artista”
- Octubre 24 de 2012,⁸⁵ “Toda una muñeca” Esteicy Gil Suárez, de 18 años, es nuestra cuarta Chica Q’Hubo del mes. Quiere ser presentadora, actriz y modelo de pasarela”.

82 P. 23

83 P. 28

84 P. 31

85 P. 14

- Julio 25 de 2012,⁸⁶, “Las mamacitas paisas se tomaron colombiamoda” No sólo la moda hace parte de esta feria, la belleza de nuestras mujeres está a la vista de todos. Juzguen ustedes”. En nota de foto: “las mujeres de cuerpos perfectos y caras angelicales se pasean por los pasillos de la feria más importante de moda del país”.

Resulta singular que la palabra “mamacita” adquiera un halo asociado con la mujer deseable porque la maternidad es una de las vías que se ofrece a las mujeres para adquirir un lugar en la sociedad y la cultura, una estrategia para colocar su ser, su hacer y su cuerpo en función de los otros. Particularmente, la imagen de la madre se asocia con el cuidado más que con la sensualidad, presentándose una escisión en la imagen femenina en el sentido de que una cosa es la madre y otra cosa bien diversa la mujer constituida en objeto de deseo y de pasión sensual. A ello se puede agregar que la representación de la mujer nombrada como “muñeca” la coloca en la serie de los juguetes, ¿qué es una muñeca sino un juguete destinado justamente a las niñas? Pero igualmente se puede enfatizar la categoría de lo comestible cuando se alude a las mujeres hermosas con la expresión “bombón” o peor aún “bomboncito”, porque no debe ser gratuito el diminutivo.

86 P. 22

4.4. Objetos que se compran y venden

Dando continuidad a las ideas expuestas, es posible referirse a un artículo aparecido el 15 de abril de 2012 titulado en primera plana “El mercado sexual en Bellavista” según el cual las mujeres en situación de prostitución en la cárcel Bellavista son nombradas como “taxis”, asemejadas a una “flota de taxis”, explicitando la expresión “mercado sexual” en el titular principal en primera plana. “¿Quién necesita una carrera?”, grita el “despachador”⁸⁷. ¿Cuál es la razón por la cual a las mujeres en situación de prostitución y que ofrecen servicios sexuales en el contexto carcelario, y particularmente en Bellavista, se les nombra y trata como “taxis”?

El periódico da cuenta de una manera de nombrar a las mujeres que por estar en situación de prostitución, son llamadas “taxis” en un contexto de mercado, lo cual connota una concepción utilitarista de las mujeres, como si se tratara de cosas al servicio de otro. Frente a este hecho se anota: “Hace parte de un mercado negro que no ha sido fácil de erradicar”⁸⁸

Al contrario de lo que sucede en la descripción de asesinatos de las mujeres o de otro tipo de agresión, la prostitución se asocia con el mercado y las mujeres, en este contexto, son localizadas como bienes a ser adquiridos y consumidos. El artículo aludido hace referencia a una mujer, de 22 años, por la cual “se entregan fichos en el patio 2, entre 20 y 25 turnos por domingo”. Pero además, las mujeres son objeto de rifas: “En Bellavista, por ejemplo, promueven una mujer en una fotografía, la rifan, venden boletas que juegan el viernes por la

87 Periódico Q’Hubo, 15 de abril 2012, p. 3

88 Ibíd., p. 2

lotería y el premio se reclama el domingo”⁸⁹

“Los “taxis” exigen condón, añaden, no dan besos ni se prestan para otras cosas, por seguridad, para evitar algún contagio con las enfermedades más comunes en la cárcel...”⁹⁰

A lo anterior se añade que el ejercicio de la prostitución en la cárcel se asocia con el silencio, se trata de una práctica conocida, sabida, pero poco evidenciada: “Pero la prostitución en la cárcel es más difícil de combatir. O no se combate. No se conoce del primer caso en el que una mujer, un interno o un guardia hayan sido sorprendidos ofreciendo este servicio, “un secreto a voces”, tal cual lo expresa Carlos Contreras, director de la Corporación Construyendo Nuevos y Mejores Caminos”⁹¹

Si se contrasta la manera como se aborda y transmiten algunos de los casos de asesinatos de mujeres con el artículo sobre el ejercicio de prostitución en la cárcel, lo que se puede evidenciar es que en el primer caso, las mujeres son nombradas como amas de casa, esposas y madres, en tanto en el segundo caso, se acentúa la vertiente de las mujeres como mercancías, nombradas como un objeto o artículo que presta un servicio sexual.

En el análisis realizado a partir de algunos artículos publicados en el 2012 en el periódico Q’Hubo y particularmente respecto a las violencias sexuales que afectan a las mujeres, niñas y jóvenes, se encontraron datos y hechos cercanos a la idea según la cual el cuerpo de las mujeres es un artículo que puede comprarse y venderse. Aunque no es una idea creada por

89 Ibid., p. 3

90 Ibid.,

91 Ibid.,

el diario, si es un fenómeno del cual da cuenta el periódico, medio masivo de comunicación que es leído por miles de ciudadanos día a día.

En el periódico del 18 de junio de 2012,⁹² aparece un artículo titulado “La trata de personas es más que prostitución” en el cual se da cuenta de cómo la trata de personas, “no es solo para prostituirlas como la gran mayoría creería, también hay modalidades de trata de personas para mendicidad, esclavitud, trabajo pesado, matrimonio servil y por supuesto explotación sexual”

Un fenómeno cercano al referido, se encuentra en otro artículo publicado en Agosto 7 de 2012,⁹³ titulado “Alarma por “subasta de menores en Medellín”, en el cual se hace referencia al comercio de mujeres vírgenes entre los 11 y 12 años. En el artículo se dice que “Las niñas son comercializadas entre los \$150.000 y cinco millones” y da cuenta de cómo se están comercializando las virginidades de niñas al mejor postor, denuncia hecha por el Centro de Consultoría del Conflicto Urbano, a través de su presidente Luis Guillermo Pardo quien afirmó, según el diario: “Medellín se ha convertido en una ruta de turismo sexual tanto para los nacionales como para los extranjeros”. Los lugares donde más se nota el fenómeno son: Parque de Bolívar, Palacé entre las calle 54 y 56, Parque Berrío, Calle 52 y calle 44, Bolívar entre Avenida de Greiff y estación Prado del metro, Barrio San Benito.

92 P. 7

93 P. 7

En otro artículo referido al mismo fenómeno, aparecido el 25 de octubre de 2012,⁹⁴ aparece en la portada “Se venden niñas al mejor postor”. “La Personería asegura que ilegales subastan niñas desde siete millones de pesos para fines sexuales” y en el interior, como título: “Subastan niñas en Medellín”⁹⁵, “Cuatro casos denuncia la Personería, advirtiendo que ofrecen desde siete millones de pesos, según las características de las mujeres”.

El artículo plantea de qué manera a las menores de edad se les usa para transportar armas y drogas, a lo que se añade que existe un “mercado sexual en el que se subastan niñas y adolescentes”⁹⁶ situación, anotan, “que ya traspasa los límites”, según el artículo. La oferta, según la Personería, la realizan ilegales, “dirigida a los padres de las menores para que les “presten” a sus hijas, a sabiendas que será para fines sexuales”.⁹⁷ Según afirmación del Concejal Luis Bernardo Vélez “lo que está mostrando es que en las comunas hay un negocio que mueve mucho dinero, inclusive se le ofrece a los familiares o a ella seis, siete millones para que presten a sus niñas a lo que ellos llaman “ir a finquiar” o les presentan unos catálogos donde están las niñas y lo grave es que la niña que no acepte es desplazada del barrio o es amenazada con la muerte” expone el corporado”⁹⁸ El precio depende de las características de las niñas, “la edad de las niñas, la virginidad o no y el aspecto físico. Existen todas las modalidades, lo claro del asunto es que las niñas de 13 y 14 años muchas

94 Primera plana

95 Periódico Q’Hubo, 25 de octubre 2012, p. 2

96 Ibíd.,

97 Ibíd.,

98 Ibíd.,

están ya apareciendo en catálogos los cuales ellos ofrecen dentro y fuera de la organización ilegal...” señaló el concejal.⁹⁹

La vinculación entre lo ilegal y la explotación sexual de niñas y jóvenes, es tema de otro artículo aparecido en el mismo diario referido. En octubre 14 de 2012,¹⁰⁰ se publica el artículo “Prostitución: en la frontera de lo ilegal. La connivencia del negocio de la prostitución con otros fenómenos ilegales, es otro punto en el que preocupa el corazón de la ciudad”, en el cual se anota: “En 2011 la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Medellín realizó un estudio que arrojó como resultado que en el Centro unas 154 menores entre los 10 y 17 años eran explotadas sexualmente. Se hallaron también 12 niños en esta situación”¹⁰¹ Una de las jóvenes que relata su testimonio en el contexto del artículo referido, afirma: “Comencé cuando tenía 11 años por una amiga más grande. Me dijeron que me iban a dar 100.000 pesos, y para mí eso era mucha plata. A mi mamá le dije que me los había encontrado en la calle. Después me fui de la casa y aquí estoy”.

Junio 20 de 2012,¹⁰² aparece el titular: “Explotaba sexualmente a su propia hija”. En el artículo se anota que “una mujer es acusada de usar a su hija de 12 años de edad para prostituirla a cambio de dinero. El caso ocurrió en Itagüí”. En el artículo se reporta que “El 26 de marzo, la hoy procesada amarró a su hija a una cama, la amordazó y luego la desnudó

99 Ibíd., p. 3

100 P. 8

101 Periódico Q'Hubo, octubre 14 de 2012, p. 8

102 P. 7

para que posteriormente un hombre de 70 años de edad, la accediera sexualmente a cambio de diez mil pesos”.¹⁰³

Como puede observarse, la comercialización de los cuerpos de niñas, jóvenes y mujeres, es un fenómeno que no resulta extraño a nuestro contexto social. De él da cuenta el periódico del cual nos ocupamos para establecer parte del presente informe. No podríamos afirmar que el periódico es la fuente de las representaciones sociales asignadas a las mujeres y que se encuentran en el fundamento de las distintas violencias que contra ellas se ejercen. A lo sumo, las transmiten quizás sin tener un cálculo de las consecuencias que ello puede suscitar.

Si bien se parte del análisis de algunos artículos del periódico Q’Hubo en el 2012 para desentrañar representaciones, sentidos y significados que pueden estar entramados con las violencias contra las mujeres, es necesario subrayar que dichos elementos también pueden encontrarse en otras producciones de la cultura como programas de radio, de televisión y música. Las instituciones responsables de este informe, distribuyeron durante el 2008 y 2009, una serie de pegatinas que recogían apartes de canciones y dichos que tal vez sin darnos cuenta reproducen las violencias contra las mujeres. Ellos fueron: “Mujer que no jode es macho”, “soy basurita que lleva el viento, que lleva el viento”, “Mátala, mátala, mátala, no tiene corazón mala mujer”, “Las mujeres sólo sirven para la cama y la cocina”.

103 Ibid.,

*No hay crímenes pasionales,
hay crímenes de odio.*

5. ANÁLISIS DE ENTREVISTAS

El propósito de este apartado es ofrecer algunos elementos de análisis a partir de entrevistas realizadas a servidores y servidoras públicas y a mujeres integrantes del MSM (Movimiento Social de Mujeres) a propósito de los asesinatos de mujeres en la ciudad. Se llevaron a cabo cinco entrevistas y una instancia solicitó responder por escrito las preguntas. Respondieron a la entrevista cinco mujeres y un hombre.

Las siguientes son algunas de las funciones de las instituciones y expresiones del MSM a las que pertenecen las personas entrevistadas que se dispusieron a proporcionar los datos que hicieron posible establecer este apartado del informe:

- Orientar a las víctimas en sus derechos; remitir a las instancias encargadas de brindar apoyo y protección; adelantar investigaciones en coordinación con organismos competentes.

- Analizar la violencia intrafamiliar, la violencia de pareja, la violencia homicida, haciendo énfasis en el tipo de homicidio que impacta a las mujeres, planteando una clasificación de cuáles son feminicidios y cuáles no.
- Análisis cuantitativo de las cifras, procesamiento de la información referida a las violencias contra las mujeres.
- Hacer seguimiento a los asuntos relacionados con seguridad y convivencia en la ciudad.
- Identificar cuáles casos de violencia contra la mujer corresponden a esa condición de ser mujer, es decir, identificar los feminicidios.

En las entrevistas realizadas se indagó fundamentalmente por las representaciones sociales implicadas en el asesinato de mujeres, las dificultades existentes para hacer efectiva la ley que ampara y sanciona las violencias contra las mujeres, así como las alternativas de distinto orden que pueden ser implementadas para hacer realidad el propósito de velar por la integridad de las mujeres en la ciudad.

Por consideración ética se mantiene la reserva de los datos personales de quienes se dispusieron a ser entrevistados. Cada una de las entrevistas se codificó y a los códigos se hace referencia cuando ello es necesario.

5.1. Resultados del análisis de las entrevistas.

Con el interés de desentrañar las representaciones que subyacen a la atención, escucha e intervención en los casos de asesinatos de mujeres, se sometieron a análisis las entrevistas realizadas con el propósito de la elaboración de este informe. Los aspectos que se exponen a continuación se constituyen en los elementos con los cuales se ordenan los dichos y respuestas de servidores y servidoras públicas que se dispusieron a ser entrevistados.

1. Representaciones, posiciones y convicciones: alude a las concepciones que se asocian con las violencias y los asesinatos de mujeres presentes en quienes atienden e investigan casos inscritos en esta problemática así como en mujeres pertenecientes al MSM.
2. Impactos y afectaciones: en este apartado se revisan los efectos que suscitan, a nivel individual, la escucha y atención de casos de violencias y asesinatos de mujeres.
3. Posición de las mujeres: actitudes que asumen las mujeres en las situaciones de violencias que las afectan, según la percepción de servidoras y servidores públicos.
4. Dificultades: obstáculos que impiden una adecuada atención de los casos y procesos de exigibilidad de las leyes y mecanismos promulgados para proteger a las mujeres de las violencias.
5. Alternativas para mejorar la atención de los casos de violencia contra las mujeres.

5.2. Representaciones, posiciones y convicciones.

En los servidores y mujeres entrevistadas las representaciones asociadas a las violencias contra las mujeres y a los asesinatos de las mismas, se materializan en convicciones de las que probablemente no son conscientes en tanto, y dada la naturaleza misma de la representación, se localizan por fuera de la esfera de la conciencia, del pensamiento y la razón de la cual puede dar cuenta un sujeto. Se puede tratar de ideas fundadas en la propia experiencia de vida, en lecturas, en capacitaciones sobre el tema, o bien, como el efecto de la propia socialización que apunta a instalar ideas que pocas veces son objeto de reflexión en tanto se instituyen con la fuerza que se deriva del ordenamiento invisible de la sociedad.

Las representaciones más asociadas con las violencias y los asesinatos de mujeres en servidores y servidoras públicas, aluden a consideraciones según las cuales el fenómeno es el resultado de la discriminación y la subvaloración de las mujeres. Una de las servidoras entrevistadas anotaba al respecto: “ahí hay una apreciación de la subvaloración de las mujeres, de que cualquiera las pueda matar”.¹⁰⁴ El asesinato de mujeres se vincula, igualmente, con las agresiones acontecidas en la relación de pareja, con el odio de los hombres por las mujeres y de manera particular, por la hostilidad que causa la libertad de las mujeres.¹⁰⁵ Este aspecto amerita una especial consideración.

Las mujeres, hasta hace apenas unas décadas, estaban destinadas al hogar y al cuidado de

104 A3, p. 7

105 Ibíd.,

los hijos, a la crianza y a la limpieza. A partir de las acciones de los movimientos sociales de mujeres a lo ancho y largo del planeta, se conquistaron una serie de derechos que antes les eran ajenos, derechos sociales, culturales, económicos, académicos, civiles y sexuales. Esta situación modificó la posición de las mujeres en la sociedad, por lo menos esa era su intención. Sin embargo, cabe preguntarse si las modificaciones sociales y políticas suscitadas por las conquistas de los derechos transformaron, por lo menos en alguna medida, la relación de poder entre hombres y mujeres, pregunta que resulta prudente en tanto las violencias contra ellas siguen siendo una característica de las sociedades y culturas en todas las latitudes.

Las violencias contra las mujeres aparecen como un fenómeno que demuestra que las dinámicas de poder entre los sexos no se transformaron con la promulgación de leyes y beneficios para las mujeres. Por el contrario, aparecen sobre la escena cotidiana diversas expresiones, cada vez más contundentes, de dicha violencia, expresiones en las que cobra una singular presencia la hostilidad, el odio y el menosprecio. De este modo, cuando hablamos de violencia contra las mujeres se alude al ejercicio desmedido del poder de un género sobre el otro.

Una de las representaciones asociadas con las violencias contra las mujeres y con los asesinatos de las mismas, es considerar que estos fenómenos tienen una estrecha relación con el patriarcado y el machismo, con motivaciones provenientes del género. Se trata, además, de incluir el sexo como un factor de riesgo.¹⁰⁶ A ello se suman otros factores de riesgo como el trabajo en la prostitución, compañero o familiares vinculados al conflicto armado, desplazamiento, el ser niñas o adolescentes. La edad es un gran riesgo a la hora

106 A5, p. 2

de examinar los casos de violencia contra las mujeres, al igual que el sexo y el género.

En este contexto, es necesario diferenciar sexo y género, porque el sexo es una condición del cuerpo que inscribe a un ser humano en uno u otro lado en términos sexuales, es decir, si es hombre o es mujer; el género enfatiza, por su parte, la interpretación social y cultural de la diferencia sexual anatómica. Aunque ambos aspectos están relacionados, no son equivalentes, en tanto uno pone el acento en las condiciones anatómicas y el otro en el registro social y cultural. Lo cierto es que, para las mujeres, la diferencia sexual se interpreta en términos de desigualdad, lo que se traduce en concepciones sociales adscritas a ellas como la sumisión, la abnegación, pero igualmente, el sentimiento de posesión que algunos hombres cultivan en la relación con sus compañeras o mujeres cercanas. El análisis que hace posible la perspectiva de género, indica que la interpretación social y cultural de la diferencia se pone al servicio de una tendencia al dominio presente en el ser humano y que cada uno ejerce en el contexto favorable para ello. Probablemente pueda sonar contundente la idea según la cual existe una tendencia al dominio en la condición humana; sin embargo, una observación somera de la historia confirma la existencia de dicha inclinación. La historia, tal como ha sido construida y transmitida, es la secuencia de guerras y destrucción, de dominio y exterminio. En este contexto vale la pena diferenciar entre lo que se instituye como ideal, de la realidad misma. Una cosa es el ideal de la convivencia pacífica entre los seres humanos y otra cosa es la realidad cotidiana en la que hacen presencia numerosos actos de daño y destrucción dirigidos al semejante. En lo que insistimos es que los efectos de la interpretación de la diferencia sexual anatómica en términos de inferioridad y superioridad, introducen

condiciones que parecen favorecer la actuación de la inclinación al dominio.

Los riesgos que supone la edad en términos de violencia para las mujeres, depende del tipo de violencia. En la infancia -0/9 años- la violencia que más se presenta es la sexual, la violencia intrafamiliar afecta sobre todo a mujeres entre los 25 y 39 años y el asesinato a mujeres entre 18 y 32 años.¹⁰⁷

A lo anterior, una funcionaria anota que estas edades y los tipos de violencia a ellas articuladas, se desencadenan, en primer lugar, porque hay situaciones en las cuales niños y niñas no están en capacidad de defenderse, por lo cual están más vulnerables, pero a ello se añade que en muchas mujeres, no hay un posicionamiento como ciudadanas, por lo cual “no logran identificar que se pueden proteger o que están en una situación de riesgo”.¹⁰⁸ La pregunta en este sentido es ¿por qué una mujer no logra discernir que está en una situación de riesgo? Probablemente porque considera que no será objeto de una agresión que puede culminar con la muerte. En este sentido, es necesario aludir a que buena parte de las mujeres asesinadas lo son en el contexto de las relaciones de cercanía afectiva.

Unos de los aspectos vinculados con los asesinatos de mujeres es la alusión que hace una de las entrevistadas a la presencia de armas blancas o de objetos contundentes, o el uso de asfixia mecánica. El uso de este tipo de armas se puede explicar, según la funcionaria “por la percepción y por la creencia histórica de que nosotras somos débiles y no vamos a tener

107 A5 p. 3

108 A5, p. 4

fuerza para defendernos [...] y porque la mayoría de delitos que se cometen con este tipo de armas son agresores cercanos a las víctimas, entonces tiene toda la oportunidad de estar cerca”.¹⁰⁹ Esta respuesta permite suponer que una de las características del feminicidio es la cercanía con la víctima. De este modo, se debe plantear una pregunta: ¿por qué la cercanía está tan vinculada con la hostilidad y el odio?, este aspecto no lo explica cabalmente el género, porque este concepto alude a las consecuencias que en términos de mentalidad y fundamentalmente, en términos de poder y su ejercicio, se desatan a propósito de la interpretación cultural de la diferencia sexual anatómica. Otra cosa es el aspecto subjetivo involucrado en este tipo de delitos, aspecto que convoca, en primer lugar, la imbricación entre la cercanía afectiva y el odio.

En algunas de las respuestas de las personas que se dispusieron a proporcionar información para la elaboración de este informe, se explicita que no se tiene la convicción que las mujeres sean víctimas de asesinato por el sólo hecho de ser mujeres. En palabras de una de ellas “las mujeres no son víctimas de homicidio solo por el hecho de ser mujer”.¹¹⁰ Esta es una convicción que puede alentar ideas según las cuales las diferencias de género no están implicadas en las violencias que se ejercen contra las mujeres, idea que puede llegar a constituirse en obstáculos para la implementación de un enfoque diferencial en el abordaje e investigación de los casos de feminicidios.

No siempre se establecen móviles diferenciados para los asesinatos de hombres y de mujeres,

109 A5, p. 6

110 A2, p. 3

por ejemplo, los asociados con conflictos de bandas o grupos, con delincuencia organizada en la cual participan tanto hombres como mujeres. Pero hay además móviles implicados en la violencia intrafamiliar que afecta tanto a hombres como a mujeres. Una de las funcionarias entrevistadas asevera en este sentido que “hay móviles que son comunes para hombres y mujeres como los que tienen que ver con conflictos de bandas o los que tienen que ver con los conflictos grupales, hay móviles que tienen que ver con delincuencia organizada donde tienen participación hombres y mujeres y uno va a ver que son en la misma situación, hay móviles de violencia intrafamiliar que pueden que no sean tan comunes para hombres y mujeres pero que a veces se hacen comunes para hombres y mujeres. Pero decir que hay un móvil en concreto por el cual se mata una mujer y que la diferencia de los móviles de los hombres, no, es como decir esas muchachas las mataron por una situación que nunca le va a ocurrir a los hombres, yo diría que es difícil, es difícil porque en mayor o menor escala, pero hay móviles que se vuelven comunes, entonces no podría decir que hay móviles diferenciales a menos de que sean muertes como por ejemplo hace unos años que estuvieron matando muchachas que tenían que ver con la prostitución, pero era un móvil muy distinto, un móvil muy diferenciado de los que venían matando hombres, por eso serían las escalas, los análisis estadísticos de saber cuál es la mayor incidencia de un móvil u otro, pero podemos decir en este momento que los móviles son muy parejos”¹¹¹

En la misma dirección se anota que no todos los asesinatos de mujeres obedecen a feminicidios porque hay una razón para cada caso de asesinato de mujeres, como lo expresa una de las servidoras del siguiente modo: “puede que haya 20 con la misma razón y unos móviles que te

111 A4, p. 6

dije pueden ser comunes con los hombres, pero meterlas a todas en la misma... generalizar a todas en el mismo móvil es muy difícil, hay unos móviles que tienen que ver con la intolerancia también, unos móviles por violencia intrafamiliar, pero nos hemos encontrado en muchos casos que las mujeres también están en este conflicto que se ha ido creciendo tanto”¹¹²

Sin lugar a dudas, ciertas circunstancias sociales y políticas pueden dar lugar a argumentos en los cuales se desvanecen las particularidades que rodean los asesinatos de las mujeres, los pueden confundir o camuflar. En este sentido, es necesario preguntarse hasta qué punto las circunstancias descritas acaso no agudizan representaciones sociales y colectivas que en épocas de aparente paz se activan de otras maneras, es decir, sostenemos la hipótesis según la cual en las violencias contra las mujeres existen una serie de representaciones sobre las cuales no hay conciencia, que pueden asumir expresiones de acuerdo al contexto social y político particular. Esto querría decir que hay una suerte de entramado representacional, oculto para la conciencia y para la voluntad, que se activa y cobra forma de acuerdo a los contextos.

Una de las razones que nos conducen a plantear la hipótesis anterior, es que a lo largo de la historia han existido las violencias contra las mujeres. Dicha expresión de la violencia es una suerte de hilo conductor histórico, violencias que asumen diversas expresiones dependiendo de la cultura y sociedad, de las épocas y de los momentos históricos. En ese sentido puede referirse el artículo “La ablación en Francia” de Linda Weill-Curiel, en el cual la autora da cuenta de cómo en Francia se toleró la ablación hasta la década de los 70’s. La ablación

112 A4, p. 16

consiste en la mutilación “del clítoris y de los labios menores del sexo femenino por medio de una hoja de afeitar o de un cuchillo (para no hablar de modalidades más duras)”.¹¹³

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia y las similitudes entre la práctica de la ablación y el feminicidio? Una semejanza que salta a la vista es que en ambos fenómenos, el cuerpo de las mujeres está implicado y ambos, a su vez, de alguna manera, convocan la sexualidad: de un lado, en la ablación, se rompe con la posibilidad del placer sexual desde la infancia y el feminicidio, se asocia, en ocasiones, con la violación. En ambos fenómenos está presente la realidad del cuerpo de las mujeres, pero fundamentalmente la sexualidad. La sexualidad femenina como campo para la producción de dominio derivado de un entramado de representaciones sociales y culturales que conducen a la legitimación de las violencias y control del cuerpo femenino.

Se podría decir que un elemento estructural de la sociedad y la cultura como podría serlo la dominación sobre las mujeres soportada en la idea de su inferioridad, se vincula con un elemento estructural de la subjetividad: el placer de ejercer dominio sobre el otro. Desde esta perspectiva, las estrategias para incidir en la erradicación de los feminicidios, no sólo tendrían que ver con una transformación de las lógicas sociales derivadas de una interpretación según la cual las mujeres en tanto diversas son inferiores, sino además, con un elemento subjetivo cuyo contenido es la inclinación de obtener placer del dominio.

Los distintos aspectos vinculados con los feminicidios según las elaboraciones de las feministas

113 Linda Weill-Curiel, “La ablación en Francia”, en *El libro negro de la condición de la mujer*, dirigido por Chistine Ockrent, coordinado por Sandrine Treiner. Santillana ediciones, España, 2007, p. 179

y teóricas que se han ocupado del tema, tales como el dominio, el patriarcado, la dominación, el placer de producir daño, dolor y desprecio, son elementos de distinto orden pero todos articulados en función de la diferencia materializada en el cuerpo de las mujeres.

Otro aspecto que resulta digno de referir en este contexto es la violación. Al respecto se puede evocar el artículo “La violación en el mundo” de Sandrine Treiner, en el cual se afirma que “las violaciones son una realidad mundial. Tanto en los países ricos como en los pobres, pese a las diferencias culturales, religiosas y sociales las mujeres siguen siendo consideradas frecuentemente como meros objetos. El hogar familiar es, en todas partes, el marco principal de los abusos sexuales”¹¹⁴ Lo que resulta digno de subrayar de esta anotación es que la violación desconoce condiciones sociales, religiosas, económicas y etarias. Es una práctica extendida a lo largo y ancho del mundo. Pero otro aspecto es la consideración según la cual la violación posee un fundamento: el cuerpo es tomado como un objeto, se desubjetiviza a la mujer violentada. Resulta igualmente inquietante que sea en el contexto de los vínculos familiares donde ocurren más frecuentemente las violaciones.

La violación en sí misma supone una instrumentalización del cuerpo femenino, se le constituye en un campo en el cual se imponen acciones de tipo sexual no consentidas explícitamente por quien las sufre. En este sentido afirma la autora recién referida: “la violación es, sin ningún género de dudas, la forma más evidente de dominación ejercida, de manera violenta, por los hombres sobre las mujeres”.¹¹⁵ Resulta llamativo que las acciones de control de lo

114 Sandrine Treiner, “La violación en el mundo”, en *El libro negro de la condición de la mujer*, dirigido por Chistine Ockrent, coordinado por Sandrine Treiner. Santillana ediciones, España, 2007, p. 211

115 *Ibíd.*,

femenino estén tan focalizados en el control del cuerpo. Se trata de prácticas que buscan ejercer dominio, pero además, causar terror. En esta línea se encuentran los feminicidios, las violaciones y la ablación.

La violación supone una desigualdad de los sexos que se materializa en una relación de poder en la cual el cuerpo es el instrumento y el horror la estrategia. Es tan generalizado el fenómeno que se le banaliza, se produce una forma de acostumbramiento que a veces se traduce en una suerte de legitimación dado el silencio con el cual se le reviste. “Es como si hiciera falta que el horror sea absoluto, que se alcance un nivel significativo en la escala de la violencia para que la violación deje de ser considerada como un fenómeno inevitable y merezca ser aireada y comentada”.¹¹⁶

En otras épocas, el control de las mujeres y lo femenino se ejercía por medio de la imposición de ideales que las inmovilizaba en sus casas y en la crianza. Cuando las mujeres salen a los ámbitos que antes estaban vetados para ellas, se implementan acciones para ejercer control mediante la intimidación y el dominio de sus cuerpos.

5.1.2. El odio y los asesinatos de mujeres

Uno de los aspectos asociados con las violencias contra las mujeres y el asesinato de las mismas es el odio y la hostilidad que se ponen en escena mediante los excesos en la crueldad

116 Ibíd.,

presentes en los asesinatos de algunas mujeres así como en las violaciones previas a los mismos. ¿Cuál es el sentido de la violación? Este acto se puede considerar como la expresión máxima de dominio sobre el cuerpo del otro, a lo cual debe sumarse que el agresor instituye su cuerpo como arma con la cual agrede al otro. Una de las servidoras entrevistadas señala la resistencia que desencadena la idea según la cual el odio está asociado con los asesinatos de mujeres¹¹⁷, resistencia que resulta comprensible si se considera que las mujeres, en el pensamiento habitual, son asociadas con el cuidado y la maternidad.

La resistencia frente a la asociación del odio con los asesinatos de mujeres puede resultar comprensible por dos aspectos:

- De un lado, el odio, por ser un afecto y por lo tanto, inscribirse en la subjetividad, se excluye de cualquier acontecimiento que provoque impacto en la vida social. Es una consecuencia de la tradición según la cual, lo privado no tiene nada que ver con lo social y lo político. Sin embargo, resulta indispensable reconocer el poder que poseen los afectos y las pasiones humanas, al punto que pueden desencadenar acciones que susciten efectos en los vínculos sociales y culturales. Es necesario posicionar la idea según la cual no existe un abismo entre lo individual y lo colectivo. Ambos órdenes se entran de modo tal que lo colectivo produce impactos en lo individual, por ejemplo, en el campo de las mentalidades y representaciones sociales, así como lo individual produce impactos en lo colectivo, por ejemplo, las acciones sostenidas por afectos como el odio o la hostilidad. En esta dirección es importante cuestionar la idea según la cual al ser humano solo lo motiva la búsqueda del bien común o del bien propio,

117 A5, p. 25

el anhelo del placer o la satisfacción o la felicidad global y colectiva. La historia de la humanidad se ha caracterizado básicamente por las dinámicas de las guerras y las agresiones; esto nos ha permitido constatar que cuando un ser humano posee las condiciones para ejercer dominio sobre el otro, no se ahorra ningún esfuerzo para hacerlo, aunque el daño del otro no le produzca ningún beneficio evidente. El único beneficio que finalmente obtiene, es aquel que se instala en su más profunda intimidad y cuyo contenido es la satisfacción de haber ejercido dominio sobre el otro. En esta dirección resulta prudente preguntarse cómo la identidad de género favorece el surgimiento y hasta la legitimación de satisfacciones que se orientan a la complacencia íntima derivada del dominio de aquel a quien se considera más frágil, más sumiso o simplemente inferior.

- Otra de las circunstancias que pueden dificultar emparentar odio y asesinato de mujeres es una dimensión presente en la representación social de las mujeres, dimensión que las hace cercanas con la maternidad y el cuidado, y en ese sentido, una cierta sacralización de lo femenino. No se puede entender entonces, cómo se puede odiar lo sagrado. Lo que resulta necesario esclarecer es que la representación social sobre lo femenino y las mujeres no se compone de una sola vertiente. Las mujeres, de un lado, son situadas del lado de lo sagrado por la vertiente del cuidado y la maternidad; pero igualmente, se las representa como peligrosas y en ese sentido, como brujas. Así como en la intimidad de un hombre puede presentarse una escisión del objeto femenino según la cual la mujer es madre pero también puta, esta escisión en términos sociales se traduce en una doble

presencia de las mujeres como cuidadoras y como brujas. Desde esta perspectiva se puede comprender que el asesinato de mujeres, en el contexto de las relaciones de pareja, está en buena parte motivado por los celos. No se trata sólo de un sentido de posesión sobre la mujer, sobre su ser y su cuerpo, sino además, de una incertidumbre referida al amor, al deseo y a la sexualidad femenina, incertidumbre porque nadie sabe a ciencia cierta cómo desea una mujer, y que la sostiene en su satisfacción sexual. Aspecto que puede ser cotidiano en tanto muchos hombres se preguntan diariamente qué quieren las mujeres, a qué aspiran, si las satisfacen plenamente, si acaso ellas no desean otra cosa, aspecto que se puede verificar cuando algunos confiesan que aquello que los motiva a golpearlas son fantasías de infidelidad.

Resulta digno de nombrar en este contexto la alusión al odio contenida en el Régimen Penal Colombiano, en el Libro Segundo, Parte Especial, “De los delitos en particular”, Capítulo Segundo y en el contexto de una referencia a la jurisprudencia que compete al “Fundamento de la agravación por homicidio del cónyuge”, contexto en el cual se afirma, entre otras cosas, lo siguiente: “Como muy bien lo expresa Bajo Fernández acogiendo las palabras de Quintano en la cita que trae la demanda, “los delitos de agresión personal apenas si se conciben entre parientes cariñosos”; por esa razón su conclusión es que “cuando las relaciones familiares son nulas o no influyen en el estado anímico del autor resultan irrelevantes. Si el padre odia a su hijo o viceversa, o en la pareja ha surgido un mutuo desprecio y rencor, son estas situaciones en las que precisamente la existencia del vínculo debe servir de freno a la idea de atentar contra la vida de la otra persona, y si el autor pasa por encima de esos lazos de parentesco dejándose llevar por su animadversión, no hay duda de que su conducta

merece un mayor reproche a la de aquél que mata a alguien con el cual no lo une ninguna consideración especial”.¹¹⁸

Es evidente la admisión de la posibilidad del odio en los vínculos con los cercanos, sin embargo, la existencia misma del vínculo debe obrar como un freno para la acción comandada por la hostilidad y el odio, limitación que no siempre resulta efectiva.

5.1.3. Impactos y afectaciones

Según uno de los servidores entrevistados los feminicidios causan más impactos que otro tipo de delitos, sobre todo aquellos en los cuales se agrede de manera particular el cuerpo de la mujer víctima. Al respecto anota: “... hay ciertos casos que lo hacen estar como alerta [...] porque imagínese como por ejemplo cuando tenemos casos de mujeres desmembradas [...], otra situación en donde pues sea más aberrante o impactante para la sociedad que sea más delicado de más connotación que otros o sea desafortunadamente hay status desde el punto de vista como el impacto, no es lo mismo la muerte de una mujer saliendo de su casa y alguien le dispara, a que se desaparezca y la encuentren inclusive con evidencia de delito sexual y una cantidad de vejámenes eso impacta diferente”¹¹⁹ En este dicho puede hacerse

118 Régimen Penal Colombiano, Libro segundo, parte especial, De los delitos en particular, Capítulo segundo, Del homicidio, envío 111, enero 2012, 1205-2-1213

119 A1, p. 3.

evidente el impacto, no sólo en términos sociales sino también en el orden personal, de ciertos casos de asesinatos de mujeres.

Puede proponerse como hipótesis de trabajo que ciertos casos desencadenan impactos subjetivos singulares en los servidores, lo que a su vez se podría traducir en posiciones singulares frente a los mismos, esto es, no todos los casos representan lo mismo ni poseen las mismas connotaciones para quien los atiende, aunque sin lugar a dudas, todos los casos ameritan la misma atención.

Lo que es posible poner en primer plano es que existe una dimensión que resulta importante a la hora de reflexionar sobre la atención de casos de violencias y asesinatos de mujeres, dimensión en la que resulta comprometida la subjetividad de quien escucha y atiende estos casos. Esta consideración supone que se hace presente una posición subjetiva, que depende en buena parte, de los efectos que desencadenan los casos. Entre la ley promulgada, la ley interpretada y aplicada, es indispensable considerar al sujeto gobernado por aspectos que escapen de su voluntad y cálculo consciente. Admitir esta condición es aceptar también que los servidores y servidoras públicas son seres humanos y que como tales, no pueden escapar a las particularidades que gobiernan dicha condición, entre las cuales se encuentra el no ser consciente de todo, no poder calcular todo, porque algo siempre se escabulle de la voluntad y la razón. Este aspecto, en vez de dar lugar a un cuestionamiento del quehacer de servidores y servidoras públicas, debe traducirse en estrategias de interlocución inspiradas en la intención de dar trámite a los efectos personales que suscita la atención de casos de violencias contra las mujeres.

Los impactos que suscitan los casos de violencias contra las mujeres en funcionarios y funcionarias, pueden, incluso alterar su vida cotidiana y los procesos más básicos como el reposo. Uno de ellos, haciendo referencia a uno de los casos, afirmaba: "... ese caso no me deja dormir..."¹²⁰

Una servidora afirmaba que le impactan de manera particular los casos en los cuales resultan afectadas las mujeres. Al respecto afirmaba: "hay cierta solidaridad de género y uno si tiene la atención de mirar qué le pasó o a esa señora por qué le dieron muerte y si hay una mayor priorización en saber qué pudo haber ocurrido frente a ese hecho en concreto"¹²¹

En este contexto es importante subrayar la trascendencia de estrategias que hagan posible la tramitación de los efectos que suscitan los casos de violencias en servidores y servidoras, estrategias como la constitución de equipos interdisciplinarios, pero también, de acompañamiento y asesoría.

La posición en el abordaje y tratamiento de los casos de violencias depende, en buena parte, de las consideraciones presentes en las leyes, de los mecanismos diseñados e implementados para su abordaje, investigación y juicio, pero además, de las propias convicciones. Por esta razón no es suficiente con la información y la formación sobre las leyes y mecanismos de protección de la integridad y la vida. El diseño y promulgación de protocolos y de rutas de atención sin lugar a dudas tiene importancia, pero es indispensable añadir el esmero por la

120 A1, p. 7

121 A4, p. 4

construcción de un deseo orientado a indagar por qué a las mujeres se les violenta y asesina de manera diversa a cómo se hace con los varones. En este sentido, una servidora anotaba en el contexto en el cual mencionaba la importancia de diseñar e implementar protocolos de atención a mujeres víctimas de violencias: “Pero, ¿qué tengo que ganar? Primero que ellos quieran, por qué yo para qué se los impongo para que no hagan, no, ellos tienen que querer”.¹²² Lo impactante de esta aseveración es que pone el acento sobre un punto que pocas veces se reflexiona y es la transcendencia de conquistar una posición sostenida por “el querer”, usando las palabras de la servidora. A partir de esta idea es posible proponer que en la atención de las violencias contra las mujeres resulta importante conquistar una posición personal sostenida en un íntimo interés por comprender cuáles son las lógicas de dicha problemática, cuáles son sus soportes y resortes, posición en la cual puedan resultar potentes las leyes y mecanismos creados para la atención, investigación e intervención.

Nadie puede poner en cuestión la transcendencia e importancia de las leyes diseñadas y creadas para la intervención de las violencias contra las mujeres; tampoco puede dudarse del alcance de los mecanismos que tienen el propósito de visibilizar las dinámicas de las violencias contra las mujeres. Se trata de productos hechos posibles por el esfuerzo constante de instancias esmeradas en la construcción de una realidad en la cual hombres y mujeres sean considerados sujetos de derechos. Y sin demeritar estos esfuerzos, es importante admitir que, en ocasiones, la formación y la información sobre las leyes y sus mecanismos no siempre resulta suficiente. Es igualmente importante indagar por las posiciones, por los imaginarios y

122 A3, p.25

los supuestos presentes en servidores y servidoras y de los cuales quizá no sean conscientes. Indagar, por ejemplo, cuáles son las concepciones íntimas que se han constituido en torno a ser mujer y hombre, sobre las funciones y roles que se asignan a cada género, porque estos elementos podrían constituirse en puntales para la interpretación de leyes y aplicación de mecanismos. Se trata de nunca perder de vista que en tanto seres humanos y seres de palabra, siempre habrá algo que escapa a la conciencia y a la voluntad. Se trata de establecer una diferencia entre la formación y la información. La información es el resultado del estudio de leyes y mecanismos, de los protocolos establecidos a partir del análisis de los casos y los resultados de la investigación de los mismos. La formación, por su parte, acentúa una permanente interrogación sobre la posición asumida frente a los casos, supone, además, la convicción de que a hombres y mujeres se les violenta de diversa manera.

De modo semejante a cómo debe haber una pregunta por los impactos y efectos que suscitan los casos de violencia, igualmente es importante poner la atención sobre los imaginarios y representaciones construidas a partir de lo femenino y lo masculino. Estos serían algunos elementos que hacen posible un abordaje diferencial de los casos de violencias que afectan a las mujeres. Dicho abordaje parte del reconocimiento de la existencia de consecuencias distintas de las violencias dependiendo de la edad y el género.

5.1.4. Femicidio y relación de pareja.

En algunas de las respuestas obtenidas por parte de servidores y servidoras públicas en torno

a los asesinatos de mujeres, se establece una asociación de dicho fenómeno con los vínculos de pareja.

Es frecuente escuchar la idea según la cual a hombres y a mujeres se les violenta de manera semejante, por lo menos, en lo que se refiere a los asesinatos. Se anota en ese sentido, que tanto unos como otros corren igual riesgo, por ejemplo, en contextos de delincuencia. Sin embargo, un examen de los reportes del INML y CF, establecidos de manera particular en el informe de Forensis, permite establecer que a hombres y a mujeres se les asesina en contextos diversos. Para ilustrar este elemento basta con revisar y contrastar dichos informes. En la tabla siguiente se presenta una comparación entre los homicidios de hombres y mujeres en contextos de violencia intrafamiliar entre los años 2005 y 2010 en Colombia, a partir de datos obtenidos de los informes referidos.

**Homicidios de hombres y mujeres asociados
con violencia intrafamiliar entre los años 2005 – 2010**

Año	Hombres	Mujeres
2005	64	112
2006	58	84
2007	45	84
2008	39	69
2009	26	61
2010	148	169

Fuente: INML y CF

Es indiscutible que los hombres son más afectados por violencias sociales y políticas, aspecto que igualmente puede ilustrarse a partir de los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pero es importante subrayar que son más las mujeres que terminan severamente lesionadas, incluso asesinadas en los contextos de violencia intrafamiliar. Este dato debería bastar para admitir que no son idénticos los asesinatos de hombres y de mujeres, que entre ellos existen diferencias que deben traducirse en la investigación de los mismos. No basta con decir que los asesinatos de mujeres son crímenes pasionales, expresión que puede resultar desfavorable a la hora de examinar las implicaciones políticas que poseen

dichos asesinatos. Habitualmente se supone que la política sólo hace presencia en los ámbitos públicos, y como se parte de la idea según la cual las mujeres son asesinadas por sus cercanos, entonces ese carácter los convertiría en asuntos de orden íntimo/privado.

En este sentido vale la pena hacer referencia a las ideas expuestas por una mujer que pertenece a una expresión organizativa del MSM que tiene el propósito de visibilizar las violencias contra las mujeres y particularmente, el feminicidio. Cuando alude al artículo 104 del Régimen Penal Colombiano en el cual se explicitan las circunstancias de agravación de las penas cuando se trata de homicidio y entre las cuales se incluye el cometer homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer, refiere que “la creación de la causal obedece a una necesidad que es clara y que es señalada desde la criminología crítica feminista y desde la utilización del derecho y la intencionalidad”¹²³ y añade que “entre tanto se logre que los tipos penales se apliquen de manera más precisa, [...], más eficacia real y precisa del derecho se va a lograr”.¹²⁴ En el campo del derecho, el reconocimiento de los derechos e intereses particulares de las mujeres, es reciente. Históricamente no se ha reconocido las problemáticas singulares de poblaciones que han sido objeto de discriminación. Colombia ha ingresado en la dinámica de reconocer las violencias contra las mujeres, en buena parte como efecto del derecho internacional, anota la entrevistada.

Los asesinatos de mujeres se encuentran asociados, en términos de concepción, a lo “pasional”, término con el cual se hace referencia a la relación de pareja. Lo que puede

123 A6, p. 3

124 Ibíd.,

resultar problemático es que dicha referencia puede entrañar algunas dificultades en tanto existe, en el orden de las representaciones, una cierta legitimación del poder que se atribuye al hombre por el sólo hecho de serlo, poder que puede ejercer en todos los ámbitos en los cuales se desenvuelva, entre los cuales se incluyen los vínculos familiares y amorosos. Si un alto porcentaje de asesinatos de mujeres ocurre en el contexto de los vínculos amorosos, ello debería dar lugar a una pregunta por cuáles son las dinámicas de amor y odio, de cercanía y hostilidad, de dominación y sumisión presentes en las relaciones de pareja que pueden dar lugar a agresiones y asesinato de las mujeres.

Una de las mujeres entrevistadas daba cuenta de indagaciones realizadas en Medellín según las cuales la muerte de mujeres se encuentra asociada a los feminicidios íntimos “aquellos feminicidios en los que las mujeres tienen o han tenido alguna suerte de relación con el agresor, alguna suerte de relación de tipo afectivo [...], esa es como la gran categoría, claro lo que lo que yace de fondo es lo que se sabe, que es la pena capital a las mujeres que no cumplen con el deseo de un hombre X, que en este caso es su pareja o lo fue, o sea, es la imposición de una pena capital en el marco de un aconductamiento por salirse del esquema en el que le estaba autorizado a una mujer, digamos que esa es como la principal causa de la violencia mortal de las mujeres en Medellín que nosotras logramos detectar”¹²⁵

A partir de esta afirmación y del análisis de datos provenientes de distintas instancias, podría ponerse en cuestión la idea según la cual el asesinato de las mujeres, en la actualidad, ocurre en el contexto del conflicto armado, porque las mujeres son victimizadas por fuera y

125 A6, p. 13

dentro de éste. Es necesario señalar que aunque hay asesinatos de mujeres en el contexto del conflicto armado, el grueso de las mujeres asesinadas lo son en contextos de relaciones íntimas. En ese sentido, la entrevistada recién referida considera importante visibilizar que en “Medellín a las mujeres las sigue matando el machismo y la violencia patriarcal que es el entorno en el contexto del feminicidio íntimo”.¹²⁶

Si se admite que uno de los elementos esenciales de las agresiones contra las mujeres es la hostilidad y el odio, es poco probable que un hombre pueda, de manera intempestiva, dar muerte a una mujer. Al parecer, se trata de un resultado precedido de otras expresiones de violencia. Este es uno de los motivos que conducen a proponer que las violencias contra las mujeres conforman una continuidad que puede culminar en el asesinato.

5.1.5. Posición de las mujeres según servidoras y servidores públicos.

Algunas de las respuestas de los servidores y servidoras públicas dan cuenta de una serie de elementos que favorecen las violencias contra las mujeres, elementos de distinto orden que confluyen en la constitución de un contexto que alienta el ejercicio abusivo del poder por parte de quienes lo ostentan.

Algunos de los servidores hicieron referencia a los impactos a los que da lugar la cultura, impactos que pueden favorecer una suerte de naturalización de las violencias contra las mujeres, en tanto puede suceder que dicho fenómeno se considera “normal”. En este sentido,

126 A6, p. 14

uno de ellos refería: "...hay [una] cuestión cultural porque [...] dentro de todo ese proceso de degradación que va surgiendo, la persona [...] se va acostumbrando [...] a los maltratos y no percibe los peligros porque si [a] usted nunca le han pegado, con la primera vez que le peguen usted le parece eso muy horrible, pero hay gente que no, porque toda la vida ha vivido con maltrato hasta en la misma casa, entonces cuando la coge el tipo y la golpea pues lo asocia y lo toma como algo normal, pero que de pronto se aburre [...] pero no lo toma y le da la trascendencia de que este tipo un día me va a matar, no, pero eso es como parte de esa degradación que sufre porque pues la persona, si es una persona con un nivel con otra visión, dice yo no vuelvo o sea, yo no voy a que me vuelva [a pegar] así no piense que la va a matar sino como la cuestión de dignidad, usted dice que le pegan una vez pero dos veces no, así sea que se defienda o porque no de papaya, pero esta señora que viven como dentro de ese ambiente pues casi que lo asume como normal".¹²⁷ En esta dirección emerge una idea: en ocasiones las mujeres soportan el maltrato porque lo consideran normal, sin medir las consecuencias ni los riesgos que dicha situación supone.

Es estratégico poner la atención en la naturalización de las violencias contra las mujeres porque ésta se constituye en un elemento que favorece, además de legitimar, actuaciones agresivas de distinto orden dirigidas al cuerpo y ser de ellas.

Otro aspecto que es referido en ese mismo sentido, es la dificultad para la denuncia que puede surgir de la vergüenza, del sentimiento que genera dar a conocer la situación de violencia al interior de la familia o pareja. Uno de los servidores decía en este sentido: "una

127 A1, p. 26

persona se acostumbra a ser maltratada, entonces nunca va a buscar ayuda [...], miren por ejemplo estos casos que vienen y que denuncian; uno en el fondo y sin tener argumentos sabe que son madres que no denuncian por pena [...], porque en la casa no se den cuenta, o en la cuadra que no se den cuenta, o que él no se dé cuenta porque ahí si me pega más duro, o sea que hay unas que se deciden a denunciar porque realmente ya no aguantan más, pero cuánto han aguantado?”.¹²⁸

A la naturalización de las violencias es necesario añadir las dependencias de toda índole, siendo la más corriente la económica. Otro elemento que es posible referir en este contexto, es el desconocimiento de los derechos, aspecto que facilita la no exigibilidad de los mismos.

5.2 Dificultades

Los servidores y servidoras, así como mujeres participantes en expresiones del MSM, dan cuenta de algunas dificultades vinculadas con la atención, investigación e intervención de casos de violencias y asesinatos contra mujeres. Estas dificultades pueden clasificarse como:

1. Dificultades técnicas, entre las cuales se encuentran aquellas referidas a la información sobre los casos; deficiencias en la formación del personal a cargo; las dificultades para la incorporación de los cambios suscitados en el sistema penal, modificaciones que supone formación y vinculación de personal lo cual no siempre es posible; dificultades técnicas en la investigación de los casos en tanto se pueden presentar dificultades para

128 A1, p. 31

acopiar las pruebas suficientes para el esclarecimiento de los casos; poca información en registro de los casos; la deficiencia en la información que reportan testigos, aspecto en el cual puede hacer presencia el miedo.

2. Dificultades derivadas entre el número de casos y las posibilidades reales para su atención, investigación y seguimiento dado que la cantidad de casos sobrepasa la disponibilidad de personal para su atención. Por esta razón, es prácticamente imposible hacer seguimiento detallado a todos los casos.
3. Dificultades para la prevención de violencias y asesinatos de mujeres en tanto es imposible detectar a todos los agresores reales o potenciales.
4. Dificultades que competen a la aplicación de las leyes con una perspectiva de género porque dicha perspectiva no está suficientemente posicionada y apropiada. Se trata de un aspecto que es necesario poner de relieve debido a que a las mujeres se les violenta y se les asesina en circunstancias, contextos y motivaciones diversas a las que se encuentran asociadas a las violencias y asesinatos de los hombres.
5. Dificultades en la aplicación de la ley: una de las servidoras anota que hay dificultades con los alcances de la ley, particularmente de la ley 1257. No siempre la redacción es la adecuada para su aplicación. En este sentido afirma: “Las redacciones de la ley no son las adecuadas para aplicarlas en el momento, [...] por ejemplo, lo de la mujer en el agravante que está en lo del homicidio en el 104, ¿cuál es el alcance de ese agravante?, o ¿cómo se entiende ese agravante? Se entiende, entonces, como el

homicidio que se comete por el hecho de ser mujer en razón de que es mujer, entonces es muy poco aplicable porque uno dice ¿cuál es la razón por la cual la matan?, no fue porque era mujer, la mata porque tuvo un problema de violencia intrafamiliar, [...] la mataron porque debía plata, porque le estaba quitando el novio a la otra, pues otra razón distinta del agravante, entonces yo pienso que la redacción quedó equivocada [...] Yo pienso que lo que tenía como finalidad era privilegiar a las mujeres como se privilegia a los menores de edad con unas leyes que busquen que no haya rebajas, que no haya negociaciones, que haya un mayor rigor cuando se mate una mujer, cuando se mate un niño o cuando se mate a un hombre... pero las redacciones quedan tan poco claras que no permite que se aplique de manera más eficiente determinadas leyes".¹²⁹

Es necesario, además, describir a qué se hace referencia con el concepto de feminicidio en el contexto del continuum de violencia contra las mujeres. A este elemento se suma que el agravante "por ser mujer" resulta poco claro, porque es difícil demostrar que un hombre asesina a una mujer por el hecho de serlo. En este contexto puede subrayarse una afirmación de una de las servidoras entrevistadas: "porque es que nosotros no estamos sometidos a lo que pensamos sino también a los controles judiciales, entonces, no podemos ir a imputarle a una persona lo que creemos, sino lo que está, lo que hay conforme a los motivos".¹³⁰

129 A4, p. 14

130 A4, p. 13

Otra servidora hace referencia al agravante del homicidio que incrementa la pena si a una mujer se le asesina por el hecho de ser mujer. Anota que en Medellín este agravante no se ha aplicado, porque cuando se pregunta a un iniciado o responsable de un asesinato de una mujer, si lo hizo por dicha circunstancia, la respuesta automática es no, pueden surgir otros motivos, como los celos, por ejemplo, y la servidora se pregunta “y dónde está la homologación de esas cosas que encuentra para determinar si, si era por esa causa y de ese género que tenía la mujer, y cómo están ellos abordando para determinar si es homicidio o no para aplicarle el agravante, entonces ellos dicen: no hay feminicidios porque no hay ni una sola sentencia”¹³¹.

En este mismo sentido se puede añadir una afirmación de otra entrevistada que hace una referencia a las dificultades en la aplicación de las leyes que se han promulgado, contexto en el cual anota que “hay un abismo muy grande entre el papel y la práctica [...] lo principal es la falta de sensibilidad y de socialización”¹³²

6. Ausencia de protocolos diferenciados: una de las mujeres entrevistadas enfatizaba que no hay protocolos diferenciados a la hora de realizar una necropsia y aunque haya instrucciones para la realización de exámenes para determinar la presencia o no de violencia sexual en el cadáver de una mujer, no hay suficientes elementos para quien investiga¹³³ A lo anterior se suma que es necesario reconstruir los contextos en

131 A5, p. 13

132 A5, p. 12

133 A6, p. 7

los cuales se produce la violencia mortal de una mujer, para poder comprobar, por ejemplo, según la expresión de una de las entrevistadas, “la existencia de una relación de poder entre la víctima y el victimario, la existencia de violencias previas y eso no está tan claramente establecido en unos protocolos de necropsia, de autopsia de los informes que hace la policía judicial cuando hace levantamiento de un cuerpo”.¹³⁴

5.3 Alternativas

A pesar de las dificultades antes nombradas, las personas entrevistadas dan cuenta de alternativas para la investigación, atención e intervención de los casos de violencias y asesinatos de mujeres. Las siguientes son las más sobresalientes:

1. Alternativas para las mujeres en las cuales se enfatiza la apropiación de los derechos por parte de ellas. Algunas de las personas entrevistadas enfatizan la necesidad de que las mujeres se sensibilicen frente a sus derechos como alternativa para impactar los asesinatos que las afectan tomándolas como objetos de los mismos; la creación de programas de capacitación y educación como una manera de agenciar la independencia económica en tanto la dependencia en este sentido se encuentra asociada a las agresiones y violencias que padecen.
2. Alternativas institucionales: en este aspecto se pueden enfatizar elementos como el

134 A6, p. 8

análisis de la información producida por entes responsables de acopiarla privilegiando la perspectiva de género; producción de documentación sobre dicha información; sensibilización a los medios de comunicación sobre el sexismo presente en la manera cómo reportan los hechos de violencias contra las mujeres; formación con funcionarios para facilitar la aplicación de leyes con una perspectiva de género; acciones de fortalecimiento institucional de tal manera que sean sensibles a las violencias contra las mujeres, para que respondan considerando las diversas variables implicadas en esta problemática.

Otro aspecto vinculado con las alternativas institucionales es posicionar el tema, sensibilizar a los funcionarios implicados en la atención, intervención, judicialización e investigación de los feminicidios y agresiones contra las mujeres sobre la necesidad de tener protocolos de atención que consideren las distintas variables involucradas en dichas agresiones, pero, se anota, se trata de un proceso que implica no sólo la voluntad política sino además, de recursos y de la construcción de un genuino interés por desentrañar los fundamentos de las violencias contra las mujeres.

Es necesario, además, la creación de protocolos de atención y perfiles de riesgo para la atención de los casos de violencias contra las mujeres; alentar el trabajo interinstitucional sin olvidar las competencias singulares de cada instancia.

Tener claridad conceptual frente a la idea de darle muerte a una mujer por el hecho de serlo y en ello participan de manera decisiva las expertas en el tema, quienes podrán

argumentar por qué los asesinatos de mujeres están vinculados con la violencia sexual, o con las agresiones previas en el contexto de las relaciones familiares y de pareja, serían elementos que deberían tenerse en cuenta para la investigación de los casos de asesinatos de mujeres, a la manera de protocolos.

3. En términos de prevención de los asesinatos de mujeres, sería necesario diferenciar los móviles, por ejemplo, los efectos que suscita que las mujeres estén expuestas a contextos de conflicto; medidas de protección frente a las bandas implicadas en los conflictos; en lo referido a la violencia intrafamiliar, que las mujeres tengan dignidad y ponga en conocimiento la situación debido a que el silencio, en ocasiones, se debe a la función de proveedor del golpeador; otra propuesta es la educación como alternativa para salir de los círculos que configura la violencia, pero además, con posibilidades laborales. Es necesario además, hacer seguimiento a las denuncias de las mujeres maltratadas, denuncias hechas a las Comisarías de Familia y Fiscalía, denuncias por amenazas, por problemas familiares. Otra alternativa es hacer campañas, no sólo dirigidas a las mujeres con el objetivo de divulgar el contenido de las leyes, sino además, campañas dirigidas a quienes las atienden; es necesario pensar en los funcionarios y en las funcionarias que atienden ese tipo de casos, diseñar manuales de cómo atender, cuáles son las rutas de atención y que sepan a dónde remitir.
4. Alternativas que involucran las dinámicas culturales: Una alternativa planteada por una servidora para prevenir el asesinato de las mujeres es establecer relaciones distintas entre hombres y mujeres, que no se basen en la posesión, sino en respetar la autonomía

de las mujeres, particularmente condiciones que se deben instalar en las relaciones de pareja. Para el caso de los homicidios en el contexto del conflicto, las mujeres no pueden ser vistas como botín de guerra. Anota además, que en ocasiones insistir sobre la trascendencia de las violencias contra las mujeres se puede interpretar como una cantaleta, situación que puede culminar en el desinterés por el tema.

Revisar y transformar nuestras formas de relacionamiento se convierte en la esperanza para legar y habitar un país libre, autónomo y digno.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A manera de conclusiones y recomendaciones pueden subrayarse algunas ideas presentes en el texto:

Es indudable la contribución que hacen las cifras a los análisis de fenómenos como los aquí explorados; sin embargo, son grandes los retos que en el acopio y sistematización de las mismas, las instituciones encargadas tendrán que enfrentar para aportar mejores insumos para el análisis y comprensión de la dinámica de las violencias en la ciudad y de los asesinatos de mujeres, en particular, lo cual implica formación género sensitiva a servidoras y servidores públicos; en esta misma dirección, se debe subrayar la importancia de establecer protocolos diferenciados para la recepción de casos de violencias y asesinatos de mujeres, que contemplen unos mínimos acuerdos en las categorías empleadas por las diversas fuentes. Adicional a ello, es substancial dar lugar al análisis de algunas categorías que por el porcentaje resultan enigmáticas e incomprensibles en las cifras, tal y como ocurre con el uso de la categoría “sin dato” referida, en ocasiones, a la edad, el sexo o a la persona agresora.

Persiste en la sociedad una idea según la cual las mujeres son percibidas como cosas, objetos de los cuales un otro puede servirse para degradar, dañar y asesinar. Lo que obliga una pregunta por la eficacia del reconocimiento de derechos, de los avances legislativos, y de los múltiples esfuerzos por deconstruir prácticas patriarcales instauradas en la sociedad, esfuerzos, desde luego, poco desdeñables, pero que advierten de la insuficiencia a la hora

del reconocimiento de la paridad entre mujeres y hombres y del respeto por la vida y dignidad humana.

Es necesario comprender las violencias contra las mujeres en sus raíces, en los imaginarios y representaciones que la sostienen y reproducen, de manera que pueda desnaturalizarse una práctica que resulta legitimada, de manera imperceptible en las relaciones cotidianas, así como desde producciones como canciones, chistes, trovas, literatura y diversos medios de comunicación. En este sentido, resulta neurálgico revisar y explicitar los imaginarios y representaciones socio-culturales sobre las mujeres como seres subordinados, poseedoras de un cuerpo sobre el que, al parecer, la potestad la tienen otros y, en este sentido, se abrogan el derecho a exhibir, vender, nominar, interpretar, decidir y dañar.

Es urgente unificar protocolos y rutas de atención que de manera diferenciada permitan una adecuada atención; esto a su vez implica condiciones de infraestructura, funcionamiento y recursos acordes con la realidad en la ocurrencia de los casos de violencias contra las mujeres.

Es necesario identificar y comprender los aspectos subjetivos implicados en la ocurrencia de las violencias, aspecto necesario para su prevención, atención y sanción.

Es importante revisar la nominación de las personas afectadas, como víctimas, en tanto puede incurrirse en la desresponsabilización de la persona tanto en la ocurrencia del hecho como en la capacidad de resiliencia para afrontar la situación.

De igual manera, es necesario dirigir el interés hacia quien agrede y mata, en tanto es inadmisibles mantener argumentos amparados en el uso de psicoactivos, momentos de intensa ira y dolor, alteraciones emocionales, comportamientos perversos o crímenes pasionales, para explicar la conducta agresora y/o asesina, que niega la responsabilidad del sujeto en la perpetración del hecho victimizante.

Finalmente, subrayar la responsabilidad que social, política y culturalmente, tenemos de interrogar la ética con la cual nos asumimos como seres humanos y en ese sentido, revisar y transformar formas de relacionamiento consigo mismo, con los otros y con lo otro. Tal vez, así podamos habitar y legar un país en el que la libertad y autonomía individuales sean posibles y con ellas la vida y dignidad de todas las personas.

BIBLIOGRAFÍA

Abric, Jean Claude (2001). Prácticas sociales y representaciones. Cultura Libre. México

Araya, Umaña, Sandra (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. Cuadernos de Ciencias Sociales 127. Costa Rica

Ariza Sosa, Gladis Rocío. De inapelable a intolerable. Violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja en Medellín. Ed. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2012. p. 113

Ateencion, Graciela. Feminicidio – Femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de género. (2010) Recuperado junio de 2012. http://www.feminicidio.net/index.php?option=com_content&view=article&id=67&Itemid=8

Contreras, J. M.; Bott, Sarah.; Guedes, Alessandra.; Dartnall, Elizabeth. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. Iniciativa de Investigación en Violencia Sexual (SVRI) por sus siglas en inglés. http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf

Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. IX Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2010. p.63. Periodo enero a agosto de 2010

Forensis 2009

Forensis 2010

Forensis 2011

Instituto Interamericano del niño. http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2012_UT_1.PDF, consultado, Marzo de 2013.

Judith Astellarra, ¿Libres e iguales?, Centro de estudios de la mujer, julio de 2003, Santiago de Chile.

Knapp, e; Suárez, m & Mesa, m. (2003) Aspectos teóricos y epistemológicos de la categoría representación social. En: Revista cubana de psicología 20(1), 23-34 Consultado el 27 de febrero de 2013 en http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0257-43222003000100003&script=sci_arttext

Laporta, Elena. La tipificación del feminicidio en América Latina. En Feminicidio.net. junio de 2012. <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/derechos-de-las-mujeres/1831-LA%20TIPIFICACI%C3%93N%20DEL%20FEMINICIDIO%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA.html>

Ley 1257 de 2008, Artículo 14, Capítulo IV Medidas de Sensibilización y Prevención, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html

Linda Weill-Curiel, "La ablación en Francia", en El libro negro de la condición de la mujer, dirigido por ChistineOckrent, coordinado por SandrineTreiner. Santillana ediciones, España, 2007

Moscovici, Serge (1961), La representación social: un concepto perdido. En: El psicoanálisis, su imagen y su público. Ed. Huemul, Buenos Aires. pp. 27 – 54

Periódico Q'Hubo, año 2012.

Proyecto de Ley "Rosa Elvira Cely" N° 49 de 2012 – Senado. "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Régimen Penal Colombiano.

Sánchez Contreras, Aracelly. Feminicidio en el mundo. Revista de la Universidad de México Nro. 42, 103-104. 2007. Recuperado junio 13 de 2012 de: <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/4207/pdfs/103-104.pdf>

SandrineTreiner, "La violación en el mundo", en El libro negro de la condición de la mujer, dirigido por ChistineOckrent, coordinado por SandrineTreiner. Santillana ediciones, España, 2007

Segato, Rita Laura. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en ciudad Juárez. Brasilia, Nova Versao

Una producción de:



Por una Vida Digna



Financian:



Financian:

